



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros — De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Viernes 28 de abril	Número 81

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Personal. *Relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de esta Diputación.* Págs. 2 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 138/2006. Págs. 11 y 12.

ANUNCIOS OFICIALES

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. *Intervención Territorial.* Págs. 12 y 13.

— AYUNTAMIENTOS.

Medina de Pomar. Pág. 13.

Hacinas. Pág. 13.

— JUNTAS VECINALES.

Valcabado de Roa. Pág. 13.

Boada de Roa. Pág. 13.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— ANUNCIOS PARTICULARES.

Comunero de Nuestra Señora de Revenga. *Subasta de aprovechamientos maderables en el M.U.P. n.º 253 «Revenga».* Págs. 14 y 15.

— AYUNTAMIENTOS.

Villegas. *Concurso para las obras de rehabilitación de edificio de usos múltiples (1.ª fase).* Págs. 15 y 16.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Segovia. *Servicio Territorial de Fomento.* Pág. 16

Delegación Territorial de Burgos. *Servicio de Industria, Comercio y Turismo.* Págs. 16 y 17.

— AYUNTAMIENTOS.

Briviesca. *Concurso para la obra de consolidación y rehabilitación de la Casa Consistorial.* Pág. 17.

Buniel. Págs. 17 y ss.

Canicosa de la Sierra. *Concurso para adjudicar la gestión indirecta del servicio público de bar, comedor, gimnasio, sala semi-sótano y planta primera en el Centro de Día.* Pág. 20.

Arcos de la Lliana. *Concurso para la ejecución de las obras de inmueble destinado a Telecentro y Sala de Exposiciones.* Págs. 21 y 22.

Rezmondo. Pág. 22.

Villafranca Montes de Oca. Pág. 23.

Regumiel de la Sierra. Págs. 23 y 24.

Salas de los Infantes. Pág. 24.

Anguix. Pág. 24.

— ANUNCIOS PARTICULARES.

Comunidad de Regantes Canal de Aranda. Pág. 19.

Comunidad de Regantes Canal de Guma. Págs. 19 y 20.

Comunidad de Regantes Canal de La Vid. Pág. 20.

— JUNTAS VECINALES.

Loma de Montija. *Ordenanza reguladora de la tasa por suministro municipal de agua potable y alcantarillado.* Págs. 20 y 21.

Quintanas de Valdelucio. *Subasta para la enajenación de fincas urbanas.* Pág. 22.

Vilviestre de Muñó. *Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del acotado de caza BU-10.895.* Págs. 22 y 23.

DIPUTACION PROVINCIAL

Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. *Concurso para la contratación del servicio denominado Campaña de Natación Verano 2006.* Pág. 24.



DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE PERSONAL

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ESTA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2006, prestó su aprobación a la relación de puestos de trabajo de la Entidad, disponiendo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto

refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La presente relación de puestos de trabajo podrá ser objeto de impugnación por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 11 de abril de 2006. — El Presidente, P.D. Romualdo Pino Rojo. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200602923/2916. — 910,50

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (FUNCIONARIOS)

N.º	Puesto Trabajo	Escala	F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	N.C.D.	C. Especif.	Situación
ACADEMIA DE DIBUJO										
1	Director	A.E.	C.	A/B	L/D.	Bellas Artes		24	6.952,08	Activo
AGRICULTURA										
1	Adjunto Servicio	A.E.	C.	A	L	Ingeniería Agrónoma	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	29	20.275,92	Activo
1	Adjunto Sección	A.E.	C.	B	D.	Ingeniería Técnica Agrícola	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	24	9.368,40	Activo
1	Jefe Negociado	A.G.	C.	C	B.			20	7.152,12	Activo
CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS										
3	Técnico Coordinador Biblioteca	A.E.		B	D.	Biblioteconomía y Documentación, Documentación o Filosofía y Letras		22	6.807,60	Activo
1	Téc. Aux. de Biblioteca-Conductor	A.E.		C	B.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de conducir, clase D	18	6.096,96	Activo
1	Téc. Aux. de Biblioteca-Conductor	A.E.		C	B.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de conducir, clase D	18	6.096,96	Interino
2	Conductor Bibliobús	A.E.		D	G.E.		Carnet de conducir, clase D	15	4.541,28	Activo
COLEGIO STA. M.ª LA MAYOR										
1	Ordenanza	A.G.		E	C.E.			12	4.408,08	Activo
COMPLEJO «SAN SALVADOR» DE OÑA										
1	Director Médico	A.E.	C.	A	L	Medicina y Cirugía, especialidad Psiquiatría		27	20.131,32	Activo
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L	Medicina y Cirugía, especialidad Psiquiatría		27	17.440,68	Activo
2	Adjunto Sección	A.E.	C.	A	L	Medicina y Cirugía		25	13.790,16	Activo
1	Adjunto Sección	A.E.	C.	A	L	Medicina y Cirugía		25	13.790,16	Serv. Esp.
1	Director	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		24	11.651,76	Interino
1	Fisioterapeuta (ç)	A.E.		B	D.	Fisioterapia	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	24	6.952,08	Vacante
2	Jefe Negociado	A.E.		B	D.	Enfermería		22	7.596,48	Activo
6	Enfermero	A.E.		B	D.	Enfermería		22	7.596,48	Activo
1	Enfermero	A.E.		B	D.	Enfermería		22	7.290,84	Vacante
2	Asistente Social	A.E.		B	D.	Trabajo Social		22	6.807,60	Activo
1	Administrativo	A.G.		C	B.			18	6.096,96	Activo
3	Gobernante-Jefe Almacén	A.E.		D	G.E.			18	6.096,96	Vacante
1	Maestro Fontanero-Electricista	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	17	4.629,96	Activo
2	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.524,92	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.524,92	Vacante
3	Auxiliar Psiquiátrico	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería y Psiquiatría		16	5.250,48	Activo
2	Auxiliar Psiquiátrico	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería y Psiquiatría		16	4.944,84	Activo
3	Auxiliar de Enfermería	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	5.206,08	Activo
3	Ayudante Laborterapia	A.E.		D	G.E.			15	5.206,08	Activo
1	Conductor Encargado	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clase B	15	4.541,28	C.S.
1	Conductor Mecánico Calefactor	A.E.		E	C.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B	14	5.184,84	Activo
9	Cuidador	A.E.		E	C.E.			13	4.247,40	Activo
1	Sanitario	A.E.		E	C.E.			13	4.247,40	Activo
1	Cocinero	A.E.		E	C.E.			13	4.247,40	Activo
1	Modisto-Cortador	A.E.		E	C.E.			13	3.764,28	Activo
2	Lavadero-Planchador	A.E.		E	C.E.			13	3.764,28	Activo
1	Portero	A.G.		E	C.E.			12	3.719,64	Activo
1	Limpiador	A.E.		E	C.E.			12	3.414,00	Activo
1	Ordenanza-Portero	A.G.		E	C.E.			12	3.414,00	Vacante

N.º	Puesto Trabajo	Escala	F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	N.C.D.	C. Especif.	Situación
CULTURA, EDUCACION Y TURISMO										
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L.	Filosofía y Letras, Geografía, Historia o Humanidades		27	20.131,32	Activo
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L.	Filosofía y Letras, Geografía, Historia o Humanidades		27	17.038,68	Activo
1	Técnico Grado Medio (I.F.G.)	A.E.		B	D.	Filosofía y Letras, Geografía, Historia, Humanidades, Turismo o Maestro		22	7.113,24	Activo
1	Técnico Grado Medio	A.E.		B	D.	Filosofía y Letras, Geografía, Historia, Humanidades, Turismo o Maestro		22	6.807,60	Activo
1	Jefe Negociado	A.G.	C.	C	B.			20	7.152,12	Vacante
4	Administrativo	A.G.		C	B.			18	6.096,96	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.524,92	Activo
1	Ordenanza	A.G.		E	C.E.			12	3.414,00	Vacante
FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE										
1	Jefe Sección	A.E.	L.D.	B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	25	13.679,76	C.S.
1	Adjunto Sección	A.E.	C.	B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	24	12.968,40	Activo
2	Técnico Incendios	A.E.		C	B.		Carnet de Conducir clase C y E	20	6.185,76	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.524,92	Activo
IMPRENTA PROVINCIAL										
1	Regente	A.E.		B/C	D/B.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	9.707,28	Activo
1	Sub-Regente	A.E.	C.E.	D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	6.096,96	Activo
1	Maestro Linotipista	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	5.033,64	Activo
1	Corrector	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	5.033,64	Activo
2	Corrector-Auxiliar	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	5.033,64	Interino
2	Maquinista Tipografía	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	5.033,64	Activo
1	Maquinista Tipografía	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	5.033,64	Interino
4	Fotocomponedor	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	5.033,64	Activo
1	Fotocomponedor	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	5.033,64	Vacante
1	Encuadernador	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	5.033,64	Activo
1	Maestro Encuadernador	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	5.033,64	Activo
1	Oficial Laboratorio-Mecánico	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	5.033,64	Interino
1	Operario	A.E.		E	C.E.		Carnet de Conducir clase B	12	3.414,00	Activo
INTERVENCIÓN										
1	Interventor	F.H.N.	L.D.	A	L.	Pertener a la subescala de Intervención Tesorería, categoría superior		30	49.295,28	C.S.
1	Viceinterventor	F.H.N.	C.	A	L.	Pertener a la subescala de Intervención Tesorería, categoría superior		29	49.295,28	Activo
1	Jefe Servicio Contabilidad	A.E.	C.	A	L.	Ciencias Económicas y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas		29	27.480,72	Activo
1	Jefe Sección Ingresos	A.E.	C.	A	L.	Ciencias Económicas y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas		27	20.131,32	Activo
1	Jefe Sección Gastos	A.E.	C.	A	L.	Ciencias Económicas y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas		27	20.131,32	Activo
1	Técnico Admón. Gral.	A.G.		A	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil		27	17.038,68	Activo
1	Técnico Grado Medio	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		24	9.851,76	Activo
1	Técnico Grado Medio	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	9.223,92	Activo
2	Adjunto Sección	A.G.	C.	C	B.			22	9.223,92	C.S.
2	Jefe Negociado	A.G.	C.	C	B.			20	7.152,12	Activo
3	Administrativo	A.G.		C	B.			18	6.096,96	Activo
6	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.524,92	Activo
OBRAS Y VIAS										
1	Jefe Servicio	A.E.	L.D.	A	L.	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Carnet de Conducir clase B	29	37.963,56	Activo
1	Adjunto Servicio	A.E.	C.	A	L.	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Carnet de Conducir clase B	29	30.714,60	Activo

N.º	Puesto Trabajo	Escala	F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	N.C.D.	C. Especif.	Situación
1	Técnico Administración General	A.G.		A	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil		27	17.038,68	Activo
2	Jefe Sección	A.E.	C.	B	D.	Ingeniería Técnica de Obras Públicas	Carnet de Conducir clase B	26	25.495,08	Activo
2	Adjunto Sección	A.E.	C.	B	D.	Ingeniería Técnica de Obras Públicas	Carnet de Conducir clase B	25	18.139,32	Activo
1	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	A.E.		B	D.	Ingeniería Técnica de Obras Públicas	Carnet de Conducir clase B	24	9.368,40	Vacante
1	Adjunto Sección	A.G.	C.	C	B.			22	9.223,92	Vacante
1	Jefe Negociado Infraestructuras y Equipamiento	A.E.	C.	C	B.	Técnico Especialista en Informática de Gestión		21	12.473,76	C.S.
1	Programador-Operador	A.E.		C	B.	Técnico Especialista en Informática de Gestión		20	8.952,12	Activo
1	Regente Parque Maquinaria	A.E.		C	B.		Carnet de Conducir clase B	20	10.885,08	Activo
2	Jefe Negociado	A.G.	C.	C	B.			20	7.152,12	Activo
2	Jefe Negociado	A.E.	C.	B.		Técnico Especialista en Delineación		20	7.152,12	Activo
1	Capataz Supervisor	A.E.	C.	B.			Carnet de Conducir clase B	19	7.152,12	Vacante
11	Capataz	A.E.	C.	B.			Carnet de Conducir clase B	19	6.096,96	Activo
2	Administrativo	A.G.		C	B.			18	6.096,96	Activo
1	Subregente Parque Maquinaria	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clase B	18	6.096,96	C.S.
1	Oficial Mecánico Electricista	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B	18	4.674,36	Activo
2	Mecánico Servicios Generales	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B	18	4.674,36	Activo
1	Mecánico Soldador	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B	18	4.674,36	Activo
1	Maquinista-Conductor Camión Góndola	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clases B, C y E	16	4.944,84	Activo
1	Maquinista-Conductor Reserva T. Maquinaria	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clases B, C y E	16	4.944,84	Activo
4	Maquinista T. Maquinaria Motoriveladora	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clases B y C	16	4.585,68	Activo
2	Maquinista T. Maquinaria Retroexcavadora	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clases B y C	16	4.585,68	Activo
4	Maquinista-Conductor	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clases B y C	15	4.541,28	Activo
3	Maquinista-Conductor	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clases B y C	15	4.541,28	Vacante
2	Conductor O. Vías Vehículo Turismo	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clase B	15	4.541,28	Activo
1	Oficial Mecánico-Conductor Camión	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clases B y C	15	4.541,28	Activo
3	Conductor Camión	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clases B y C	15	4.541,28	Activo
2	Maquinista O. Vías Tr. Desbrozador	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clases B y C	15	4.541,28	Activo
1	Maquinista O. Vías Compactador	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clases B y C	15	4.541,28	Activo
1	Conductor Camión Tr. Desbrozador	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clases B y C	15	4.541,28	Activo
8	Peón Caminero	A.E.		E	C.E.		Carnet de Conducir clase B	12	3.414,00	Activo
1	Peón Caminero	A.E.		E	C.E.		Carnet de Conducir clase B	12	3.414,00	Vacante
1	Peón Caminero Monumento Pastor	A.E.		E	C.E.			12	3.414,00	Activo
REAL MONASTERIO «SAN AGUSTIN»										
1	Archivero Provincial - Coordinador	A.E.	L.D.	A	L.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		28	21.943,56	Activo
1	Técnico Restauración	A.E.		A	L.	Bellas Artes, especialidad Restauración		25	16.689,72	Activo
1	Ayudante Archivo y Biblioteca Castilla y León	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	7.113,24	Activo
1	Ayudante de Archivo y Biblioteca	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	6.807,60	Activo
1	Ayudante de Archivo y Biblioteca	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	6.807,60	Interino
1	Administrativo	A.G.		C	B.			18	6.096,96	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.524,92	Activo
1	Encargado Mantenimiento-Ordenanza	A.E.		E	C.E.			14	5.184,84	C.S.
2	Ordenanza	A.G.		E	C.E.			12	3.414,00	Activo
2	Ordenanza	A.G.		E	C.E.			12	3.414,00	C.S.
1	Ordenanza	A.G.		E	C.E.			12	3.414,00	Vacante
RESIDENCIA ANCIANOS «FUENTES BLANCAS»										
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L.	Medicina y Cirugía		25	16.689,72	Activo
1	Fisioterapeuta	A.E.		B	D.	Fisioterapia	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	24	6.952,08	Vacante
2	Jefe Negociado	A.E.		B	D.	Enfermería		22	7.107,24	Activo
1	Director	A.E.		C	B.			22	12.473,76	Activo
1	Maestro Ocupacional	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	6.402,60	Activo
2	Gobernante-J. Almacén	A.E.		D	G.E.			18	6.402,60	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.524,92	Exc. Res.
9	Auxiliar Enfermería	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	5.206,08	Activo

N.º	Puesto Trabajo	Escala	F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	N.C.D.	C. Especif.	Situación
2	Auxiliar Enfermería	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	4.900,44	Activo
1	Auxiliar Enfermería	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	4.900,44	Vacante
1	Barbero-Peluquero	A.E.		D	G.E.			15	4.541,28	Activo
1	Conductor	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clase B	15	4.541,28	Activo
1	Encargado Mantenimiento	A.E.		E	C.E.			14	5.184,84	Activo
2	Cocinero	A.E.		E	C.E.			13	4.247,40	Activo
6	Cuidador	A.E.		E	C.E.			13	4.247,40	Activo
4	Lavadero-Planchador	A.E.		E	C.E.			13	3.458,64	Activo
2	Ordenanza-Portero	A.G.		E	C.E.			12	3.719,64	Activo
2	Ordenanza-Portero	A.G.		E	C.E.			12	3.719,64	Vacante
1	Portero-Limpiador	A.E.		E	C.E.			12	3.719,64	Activo
1	Limpiador S.C.S.	A.E.		E	C.E.			12	3.719,64	Activo
3	Limpiador	A.E.		E	C.E.			12	3.719,64	Activo
1	Limpiador	A.E.		E	C.E.			12	3.414,00	Activo
RESIDENCIA ANCIANOS «SAN MIGUEL DEL MONTE» DE MIRANDA DE EBRO										
1	Director	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		24	11.651,76	Interino
1	Asistente Social	A.E.		B	D.	Trabajo Social		22	6.807,60	Activo
2	Jefe Negociado	A.E.		B	D.	Enfermería		22	6.807,60	Activo
1	Maestro Ocupacional	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	6.402,60	Activo
3	Gobernante-J. Almacén	A.E.		D	G.E.			18	6.402,60	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.524,92	C.S.
7	Auxiliar de Enfermería	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	5.206,08	Activo
7	Cuidador	A.E.		E	C.E.			13	4.247,40	Activo
3	Lavadero-Costurero	A.E.		E	C.E.			13	3.458,64	Activo
1	Ordenanza-Portero	A.E.		E	C.E.		Carnet de Conducir clase B	12	3.719,64	Activo
RESIDENCIA ANCIANOS «SAN AGUSTIN»										
1	Coordinador Residencias Asistenciales	A.E.	L.D.	B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	24	15.590,16	C.S.
1	Director	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		24	11.651,76	Activo
1	Monitor	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	7.113,24	Activo
1	Asistente Social	A.E.		B	D.	Trabajo Social		22	6.807,60	Activo
1	Enfermero 50%	A.E.		B	D.	Enfermería		22	3.403,92	Activo
1	Administrativo	A.G.		C	B.			18	6.096,96	Activo
1	Gobernante-Jefe Almacén	A.E.		D	G.E.			18	6.096,96	Activo
3	Auxiliar Enfermería	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	5.206,08	Activo
5	Cuidador	A.E.		E	C.E.			13	4.246,40	Activo
1	Cuidador	A.E.		E	C.E.			13	3.941,76	Activo
3	Cocinero	A.E.		E	C.E.			13	4.246,40	Activo
2	Lavadero-Planchador	A.E.		E	C.E.			13	3.458,64	Activo
1	Lavadero-Planchador	A.E.		E	C.E.			13	3.458,64	C.S.
3	Auxiliar de Cocina	A.E.		E	C.E.			13	3.764,28	Activo
1	Costurero	A.E.		E	C.E.			13	3.764,28	Activo
3	Limpiador	A.E.		E	C.E.			12	3.719,64	Activo
3	Limpiador	A.E.		E	C.E.			12	3.414,00	Activo
3	Ordenanza-Portero	A.G.		E	C.E.			12	3.719,64	Activo
RESIDENCIA ADULTOS ASISTIDOS «FUENTES BLANCAS»										
1	Médico 50%	A.E.		A	L.	Medicina y Cirugía		25	6.895,08	Interino
1	Director	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		24	11.651,76	Activo
1	Fisioterapeuta	A.E.		B	D.	Fisioterapia	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	24	6.952,08	Activo
2	Monitor	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	7.113,24	Activo
3	Jefe Negociado	A.E.		B	D.	Enfermería		22	7.113,24	Activo
1	Enfermero	A.E.		B	D.	Enfermería		22	7.113,24	Activo
1	Asistente Social	A.E.		B	D.	Trabajo Social		22	6.807,60	Activo
1	Maestro Ocupacional	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	6.402,60	Activo
2	Gobernante-J. Almacén	A.E.		D	G.E.			18	6.402,60	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.524,92	Activo
20	Auxiliar Enfermería	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	5.206,08	Activo
3	Auxiliar Enfermería	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	4.900,44	Activo
1	Auxiliar Enfermería	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	4.900,44	Vacante
1	Conductor	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clase B	15	4.541,28	Activo
1	Jefe Cocina	A.E.		E	C.E.			14	4.916,76	C.S.
5	Cuidador	A.E.		E	C.E.			13	4.247,40	Activo

N.º	Puesto Trabajo	Escala	F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	N.C.D.	C. Especif.	Situación
1	Cuidador	A.E.		E	C.E.			13	3.941,76	Activo
2	Cocinero	A.E.		E	C.E.			13	4.247,40	Activo
1	Cocinero	A.E.		E	C.E.			13	3.941,76	Activo
1	Lavadero-Planchador	A.E.		E	C.E.			13	3.764,28	Activo
1	Auxiliar de Cocina	A.E.		E	C.E.			13	3.764,28	Activo
1	Jardinero	A.E.		E	C.E.			13	3.458,64	Activo
1	Operario Oficinas Varios	A.E.		E	C.E.			13	3.458,64	Activo
1	Limpiador	A.E.		E	C.E.			12	3.719,64	Activo
1	Velador (*)	A.E.		E	C.E.			12	3.414,00	Activo
1	Portero	A.E.		E	C.E.			12	3.719,64	Activo
1	Portero	A.G.		E	C.E.			12	3.414,00	Interino
1	Portero	A.G.		E	C.E.			12	3.414,00	Vacante
S.A.J.U.M.A.										
1	Jefe Servicio S.A.J.U.M.A.	A.G.	L.D.	A	L	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		29	37.963,56	Vacante
Arquitectura y Urbanismo										
1	Jefe Servicio	A.E.	L.D. (&)	A	L	Arquitectura	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	29	37.963,56	Vacante
1	Técnico Administración General	A.G.	C.	A	L	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	17.038,68	Serv. Esp.
1	Jefe Sección	A.G.	C.	A	L	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	20.131,32	Activo
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L	Arquitectura	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	27	17.038,68	Activo
1	Arquitecto	A.E.	C.	A	L	Arquitectura	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	27	17.038,68	Vacante
1	Jefe Sección	A.E.	C.	B	D	Arquitectura Técnica	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	26	15.590,16	C.S.
4	Adjunto Sección	A.E.	C.	B	D	Arquitectura Técnica	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	24	9.368,40	Activo
1	Adjunto Sección	A.E.	C.	B	D	Ingeniería Técnica Industrial	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	24	9.368,40	Activo
2	Jefe Negociado	A.E.	C.	B	B	Técnico Especialista en Delineación		20	7.152,12	Activo
1	Jefe Negociado	A.G.	C.	B	B			20	7.152,12	Activo
1	Jefe Negociado	A.E.	C.	B	B	Técnico Especialista en Electricidad	Carnet de Conducir clase B	18	7.063,32	Activo
1	Jefe Grupo	A.E.	C.	B	B	Técnico Especialista en Electricidad	Carnet de Conducir clase B	17	5.569,32	Activo
1	Subjefe Mantenimiento	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clase B	18	5.033,64	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.524,92	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.524,92	C.S.
1	Oficial Albañil	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B	16	4.585,68	Activo
1	Fontanero	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B	16	4.585,68	Vacante
1	Calcedor (*)	A.E.		D	G.E.			15	4.030,44	Activo
Asesoramiento a Municipios										
1	Jefe Sección	A.G.	C.	A	L	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	20.131,32	Activo
1	Asesor Contable a Municipios	A.E.		A	L	Ciencias Económicas y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas o Derecho		27	17.038,68	Activo
1	Técnico Administración General (Villarayo)	A.G.		A	L	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	27	17.038,68	Activo
1	Técnico Recuperación Archivos M.	A.E.		B	D	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		23	8.329,80	Activo
1	Técnico Grado Medio	A.E.		B	D			22	6.807,60	Activo
1	Programador-Operador	A.E.		C	B	Técnico especialista en Informática de Gestión		20	7.152,12	Activo
2	Técnico Auxiliar de Archivo y Biblioteca	A.E.		C	B	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	6.096,96	Activo
1	Administrativo	A.G.		C	B			18	6.096,96	Activo
3	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.524,92	Activo
1	Auxiliar Administrativo (Villarayo)	A.G.		D	G.E.			16	5.524,92	Vacante
1	Ordenanza	A.G.		E	C.E.			12	3.414,00	Activo
Servicio Asistencia Técnica a Municipios										
1	Secretario-Interventor	F.H.N.	C.	A/B	L/D.	Pertenecer a la Subescala de Secretaría-Intervención		25	9.596,52	Activo
1	Secretario-Interventor	F.H.N.	C.	A/B	L/D.	Pertenecer a la Subescala de Secretaría-Intervención		25	9.440,76	Activo
1	Secretario-Interventor	F.H.N.	C.	A/B	L/D.	Pertenecer a la Subescala de Secretaría-Intervención		25	9.440,76	Vacante

N.º	Puesto Trabajo	Escala	F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	N.C.D.	C. Especif.	Situación
SERVICIO PROVINCIAL RECAUDACION										
1	Jefe Servicio - Adjunto Tesorería	F.H.N.	C.	A	L.	Pertener a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior		29	49.295,28	Activo
1	Jefe Sección	A.G.	C.	A	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	20.131,32	Activo
1	Programador-Operador	A.E.		C	B.	Técnico especialista en Informática de Gestión		20	7.152,12	Activo
SERVICIOS GENERALES										
Secretaría General										
1	Secretario General	F.H.N.	L.D.	A	L.	Pertener a la subescala de Secretaría, categoría superior		30	49.295,28	Activo
1	Jefe Sección	A.G.	C.	A	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	20.131,32	Activo
2	Jefe Negociado	A.G.	C.	C	B.			20	7.152,12	Activo
2	Administrativo	A.G.		C	B.			18	6.096,96	C.S.
3	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.524,92	Activo
Servicios Jurídicos y Oficialía Mayor										
1	Oficial Mayor	F.H.N.	C.	A	L.	Pertener a la subescala de Secretaría, categoría superior		29	49.295,28	Activo
1	Administrativo	A.G.		C	B.			18	6.096,96	Activo
Bienestar Social										
1	Técnico Grado Medio	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	9.223,92	Interino
2	Jefe Negociado	A.G.	C.	C	B.			20	7.152,12	C.S.
2	Administrativo	A.G.		C	B.			18	6.096,96	Activo
3	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.524,92	Activo
Centro Documentación Legal e Internet										
1	Jefe Sección	A.G.	C.	A	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	17.038,68	Activo
1	Técnico Jurídico Internet	A.E.		A	L.	Derecho		27	17.038,68	Activo
1	Administrativo	A.G.		C	B.			18	6.096,96	Activo
Contratación										
1	Jefe Sección	A.G.	C.	A	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	20.131,32	Activo
1	Técnico Grado Medio	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	9.223,92	C.S.
1	Adjunto Sección	A.G.	C.	C	B.			22	9.223,92	C.S.
2	Jefe Negociado	A.G.	C.	C	B.			20	7.152,12	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.524,92	Activo
Gabinete de Presidencia										
1	Jefe Protocolo	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar Título universitario de Experto universitario en protocolo y ceremonial del Estado Título universitario de Especialista universitario en protocolo y ceremonial del Estado e Internacional		26	10.079,76	Activo
1	Técnico Grado Medio	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		24	9.851,76	Activo
2	Administrativo	A.G.		C	B.			18	6.096,96	Activo
1	Regente Parque Móvil	A.E.		C	B.		Carnet de Conducir clase B	19	9.524,04	Activo
1	Jefe Subalternos Palacio Provincial	A.G.		D	G.E.		Carnet de Conducir clase B	17	6.535,56	C.S.
3	Conductor	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clase B	15	4.541,28	Activo
3	Vigilante (*)	A.E.		E	C.E.			13	3.458,64	Activo
1	Encargado Limpieza	A.E.		E	C.E.			13	3.458,64	Activo
1	Telefonista	A.E.		E	C.E.			13	3.458,64	Activo
15	Ordenanza	A.G.		E	C.E.			12	3.414,00	Activo
3	Ordenanza	A.G.		E	C.E.			12	3.414,00	Vacante
Informática y Nuevas Tecnologías										
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L.	Informática, Ciencias Económicas o Empresariales, Exactas, Físicas		27	20.131,32	Activo
1	Adjunto Sección	A.E.	C.	B	D.	Ciencias Físicas, Matemáticas, Informática o Telecomunicaciones		23	9.779,40	C.S.
4	Técnico Informático	A.E.		B	D.	Ciencias Físicas, Matemáticas, Informática o Telecomunicaciones		22	8.257,44	Activo
1	Adjunto Sección	A.E.	C.	C	B.	Técnico especialista en Informática de Gestión		22	9.707,28	Activo

N.º	Puesto Trabajo	Escala	F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	N.C.D.	C. Especif.	Situación
2	Programador Operador	A.E.		C	B.	Técnico especialista en Informática de Gestión		20	7.152,12	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.524,92	Activo
Junta de Compras										
1	Técnico Administración General	A.G.		A	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	17.038,68	Activo
1	Administrativo	A.G.		C	B.			18	6.096,96	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.524,92	Activo
Patrimonio y Régimen Patrimonial										
1	Técnico Administración General	A.G.		A	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	17.038,68	Activo
1	Técnico Administración General	A.G.		A	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		25	13.790,16	C.S.
1	Administrativo	A.G.		C	B.			18	6.096,96	C.S.
1	Jefe Grupo	A.G.	C.	D	G.E.			17	6.052,44	Activo
2	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.524,92	Activo
Personal										
1	Jefe Servicio	A.G.	L.D.	A	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		29	22.015,80	C.S.
2	Jefe Sección	A.G.	C.	A	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	20.131,32	Activo
1	Jefe Unidad Nóminas	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		25	9.924,00	Activo
1	Técnico Grado Medio	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		24	9.851,76	Activo
1	Técnico Grado Medio	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en la Especialidad de Seguridad en el Trabajo y Ergonomía y Psicología Aplicada	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	22	6.807,60	Activo
2	Adjunto Sección	A.G.	C.	C	B.			22	9.223,92	Activo
1	Adjunto Sección 50%	A.G.	C.	C	B.			22	7.660,44	C.S.
1	Jefe Negociado	A.G.	C.	C	B.			20	7.152,12	C.S.
1	Jefe Negociado	A.G.	C.	C	B.			20	7.152,12	Vacante
4	Administrativo	A.G.		C	B.			18	6.096,96	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.524,92	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.524,92	Vacante
3	Auxiliar Unidad Nóminas	A.E.		D	G.E.			16	5.524,92	Activo
Planes Provinciales										
1	Jefe Sección	A.G.	C.	A	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	20.131,32	Activo
1	Ingeniero de Caminos	A.E.		A	L.	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	27	17.038,68	Interino
1	Arquitecto	A.E.		A	L.	Arquitectura	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	27	17.038,68	Interino
1	Técnico Administración General	A.G.		A	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	17.038,68	Activo
1	Adjunto Sección	A.G.	C.	C	B.			22	9.223,92	C.S.
1	Jefe Negociado	A.G.	C.	C	B.			20	7.152,12	Activo
2	Administrativo	A.G.		C	B.			18	6.096,96	Activo
3	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.524,92	Activo
TESORERIA										
1	Tesorero	F.H.N.	L.D.	A	L.	Pertener a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior		30	49.295,28	Activo
2	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L.	Ciencias Económicas y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas		27	20.131,32	Activo
1	Adjunto Sección	A.G.	C.	C	B.			22	9.223,92	Activo
1	Administrativo	A.G.		C	B.			18	6.096,96	Activo
2	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.524,92	Activo

(C) 1/2 jornada en Complejo «San Salvador» de Oña y 1/2 en Residencia Ancianos «San Miguel del Monte».

(&) Cualquier Administración Pública.

(*) Afectado por Plan de Empleo.

- Escala: A.G.: Administración General. A.E.: Administración Especial. F.H.N.: Funcionario Habilitación Nacional.

- Forma de Provisión: L.D.: Libre designación. C.: Concurso. C.E.: Concurso específico.

- Titulación académica: L.: Licenciatura. D.: Diplomatura. B.: Bachiller. G.E.: Graduado Escolar. C.E.: Certificado de Escolaridad.

* * *

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (LABORALES)

N.º	Puesto Trabajo	Régimen Jurídico	Forma Provisión	Grupo	Subgrupo	Categoría Profesional	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	C. Puesto	Plus Trans.	Situación
ACADEMIA DE DIBUJO												
1	Profesor Dibujo Artístico	Convenio		A	3	Titulado Grado Superior	L.	Bellas Artes		17.687,04		Activo
ASUNTOS EUROPEOS												
1	Técnico Grado Medio	Convenio		B	3	Técnico Grado Medio	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Dominio inglés y francés, hablado y escrito	10.587,60		Activo
C.E.A.S.												
1	Director Bienestar Social	Convenio	L.D.	A/B	2/1		L/D.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario / Trabajo Social	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	21.540,60		C.S.
1	Técnico en Derecho CEAS	Convenio		A	3	Abogado Ceas	L.	Derecho	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	17.687,04	1.148,16	Activo
1	Técnico en Derecho CEAS	Convenio		A	3	Abogado Ceas	L.	Derecho	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	17.687,04	1.148,16	Interino
1	Psicólogo	Convenio		A	3	Psicólogo Ceas	L.	Psicología	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	17.687,04	1.148,16	Activo
2	Psicólogo	Convenio		A	3	Psicólogo Ceas	L.	Psicología	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	17.687,04	1.148,16	Interino
1	Coordinador Ceas	Convenio		B	1	Coordinadora Ceas	D.	Trabajo Social	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	13.525,56	1.148,16	Activo
20	Asistente Social	Convenio		B	2	Asistente Social Ceas	D.	Trabajo Social	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	11.777,04	1.148,16	Activo
1	Asistente Social	Convenio		B	2	Asistente Social Ceas	D.	Trabajo Social	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	11.777,04	1.148,16	Interino
15	Animador Comunitario	Convenio		B	2	Animador Comunitario	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	11.777,04	1.148,16	Activo
2	Animador Comunitario	Convenio		B	2	Animador Comunitario	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	11.777,04	1.148,16	Vacante
3	Educador de Familia	Convenio		B	3	Educador de Familia	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	10.587,60	1.148,16	Interino
1	Educador de Familia	Convenio		B	3	Educador de Familia	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	10.587,60	1.148,16	Vacante
COLEGIO EDUCACION ESPECIAL												
1	Ebanista Carpintero 25%	Convenio		D	3	Ebanista Carpintero	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		1.739,04		Vacante
COMPLEJO «SAN SALVADOR» DE OÑA												
1	Psicólogo	Convenio		A	3	Psicólogo	L.	Psicología		17.687,04		Activo
35	Auxiliar Enfermería	Convenio		D	3	Auxiliar Enfermería	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		6.956,16		Activo
45	Auxiliar Enfermería	Convenio		D	3	Auxiliar Enfermería	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		6.956,16		Vacante
1	Ebanista-Carpintero	Convenio		D	3	Ebanista-Carpintero	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		6.956,16		Activo
1	Jefe Cocina	Convenio		D	3	Jefe Cocina	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		6.956,16		Vacante
3	Cocinero	Convenio		E	1	Cocinero	C.E.			6.117,96		Activo
4	Lavadero-Planchador	Convenio		E	2	Lavadero	C.E.			5.985,36		Vacante
5	Auxiliar Cocina	Convenio		E	2	Auxiliar de Cocina	C.E.			5.985,36		Interino
2	Auxiliar Cocina	Convenio		E	2	Auxiliar de Cocina	C.E.			5.985,36		Vacante
1	Costurera	Convenio		E	2	Costurera	C.E.			5.985,36		Activo
1	Sanitario (\$)	Convenio		E	2	Cuidador (\$)	C.E.			5.985,36		Activo
1	Operario Oficinas Varios	Convenio		E	2	Operario Servicios Varios	C.E.			5.985,36		Activo
1	Operario Oficinas Varios	Convenio		E	2	Operario Servicios Varios	C.E.			5.985,36		C.S.
12	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.304,84		Activo
13	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.304,84		Interino
2	Ordenanza-Portero	Convenio		E	3	Ordenanza/Portero	C.E.			5.304,84		Vacante
FINCA DE OÑA												
1	Encargado	Convenio		D	3	Oficios Varios	G.E.			6.966,16		C.S.
1	Operario Oficinas Varios	Convenio		E	2	Operario Servicios Varios	C.E.			5.985,36		Activo
1	Peón Agrícola	Convenio		E	3	Peón Agrícola	C.E.			5.304,84		Activo
FORMACION, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL												
1	Técnico Grado Medio	Convenio		B	3	Técnico Grado Medio	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	10.587,60		Activo
1	Jefe Administrativo	Convenio		C	1	Jefe Administrativo	B.		Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	10.314,96		Activo
1	Administrativo	Convenio		C	2	Administrativo	B.		Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	8.971,20		Activo
1	Limpiador 50%	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			2.652,48		Vacante

N.º	Puesto Trabajo	Régimen Jurídico	Forma Provisión	Grupo	Subgrupo	Categoría Profesional	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	C. Puesto	Plus Trans.	Situación
IMPRESA PROVINCIAL												
1	Limpiador 50%	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			2.652,48		Interino
INTERVENCION												
1	Operador Sistema Contable	Convenio		D	2	Operador Sist. Contable	G.E.			7.716,12		Interino
OBRAS Y VIAS												
1	Capataz	Convenio		C	2	Capataz	B.	Carnet de Conducir clase B		8.971,20		C.S.
1	Maquinista	Convenio		D	3	Maquinista	G.E.	Carnet de Conducir clases B y C		6.956,16		Activo
9	Maquinista-Conductor	Convenio		D	3	Maquinista	G.E.	Carnet de Conducir clases B y C		6.956,16		C.S.
5	Maquinista-Conductor	Convenio		D	3	Maquinista	G.E.	Carnet de Conducir clases B y C		6.956,16		Interino
1	Oficial 1.º	Convenio		D	3	Oficial 1.º	G.E.	Carnet de Conducir clases B y C		6.956,16		Activo
1	Peón Obras y Vias	Convenio		E	2	Peón Especialista	C.E.	Carnet de Conducir clase B		5.985,36		Activo
27	Peón	Convenio		E	3	Peón Obras y Vias	C.E.	Carnet de Conducir clase B		5.304,84		Activo
1	Peón	Convenio		E	3	Peón Obras y Vias	C.E.	Carnet de Conducir clase B		5.304,84		Interino
1	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.304,84		Interino
PISCIFACTORIA												
1	Jefe Taller	Convenio		D	1	Jefe Taller	G.E.			8.027,52		Activo
1	Operario	Convenio		E	2	Operario	C.E.			5.985,36		Activo
PRESA DEL ALBA												
4	Peón Especialista	Convenio		E	2	Peón Especialista	C.E.			5.985,36		Interino
RESIDENCIA ANCIANOS «FUENTES BLANCAS»												
9	Auxiliar Enfermería	Convenio		D	3	Auxiliar de Enfermería	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		6.956,16		Activo
1	Auxiliar Enfermería	Convenio		D	3	Auxiliar de Enfermería	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		6.956,16		Vacante
1	Cocinero	Convenio		E	1	Cocinero	C.E.			6.117,96		Activo
3	Auxiliar Cocina	Convenio		E	2	Auxiliar de Cocina	C.E.			5.985,36		Activo
1	Auxiliar Cocina	Convenio		E	2	Auxiliar de Cocina	C.E.			5.985,36		C.S.
1	Cuidador (\$)	Convenio		E	2	Cuidador (\$)	C.E.			5.985,36		Activo
1	Modisto-Costurero	Convenio		E	2	Modisto	G.E.			5.985,36		Interino
1	Portero	Convenio		E	3	Portero	C.E.			5.304,84		Vacante
14	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.304,84		Activo
1	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.304,84		Exc. Res.
2	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.304,84		Interino
RESIDENCIA ANCIANOS «SAN MIGUEL DEL MONTE» DE MIRANDA DE EBRO												
1	Médico Medicina Gral. 50%	Convenio		A	3	Médico Medicina General	L.	Licenciado en Medicina y Cirugía		8.843,52		Interino
6	Auxiliar Enfermería	Convenio		D	3	Auxiliar de Enfermería	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		6.956,16		Activo
2	Auxiliar Enfermería	Convenio		D	3	Auxiliar de Enfermería	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		6.956,16		Vacante
1	Jefe Cocina	Convenio		D	3	Jefe Cocina	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		6.956,16		C.S.
1	Cocinero	Convenio		E	1	Cocinero	C.E.			6.117,96		Activo
1	Cocinero	Convenio		E	1	Cocinero	C.E.			6.117,96		Vacante
1	Operario Oficinas Varios	Convenio		E	2	Operario Servicios Varios	C.E.			5.985,36		Activo
1	Cuidador (\$)	Convenio		E	2	Cuidador (\$)	C.E.			5.985,36		Activo
2	Auxiliar Cocina	Convenio		E	2	Auxiliar de Cocina	C.E.			5.985,36		Activo
2	Vigilante	Convenio		E	2	Vigilante	C.E.			5.985,36		Activo
3	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.304,84		Activo
8	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.304,84		Interino
1	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.304,84		Vacante
1	Ordenanza-Portero	Convenio		E	3	Portero	C.E.		Carnet de Conducir clase B	5.304,84		Interino
1	Ordenanza-Portero	Convenio		E	3	Portero	C.E.		Carnet de Conducir clase B	5.304,84		Vacante
RESIDENCIA ANCIANOS «SAN AGUSTIN»												
1	Asesor Jurídico 33% 1/3 jornada	Convenio		A	3	Titulado Grado Superior	L.	Derecho		5.895,84		Interino
1	Jefe Cocina-Almacén	Convenio		D	3	Jefe Cocina	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		6.956,16		C.S.
1	Auxiliar Enfermería	Convenio		D	3	Auxiliar de Enfermería	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		6.956,16		Activo
1	Cocinero	Convenio		E	1	Cocinero	C.E.			6.117,96		Activo
2	Cuidador (\$)	Convenio		E	2	Cuidador	C.E.			5.985,36		Activo
4	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.304,84		Activo
1	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.304,84		Interino
RESIDENCIA ADULTOS ASISTIDOS «FUENTES BLANCAS»												
42	Auxiliar Enfermería	Convenio		D	3	Auxiliar de Enfermería	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		6.956,16		Activo
1	Auxiliar Enfermería	Convenio		D	3	Auxiliar de Enfermería	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		6.956,16		C.S.
1	Cocinero	Convenio		E	1	Cocinero	C.E.			6.117,96		Vacante
4	Auxiliar Cocina	Convenio		E	2	Auxiliar de Cocina	C.E.			5.985,36		Activo
1	Modista-Cortadora	Convenio		E	2	Modista	C.E.			5.985,36		Activo
6	Lavadero-Planchador	Convenio		E	2	Lavadero	C.E.			5.985,36		C.S.
2	Cuidador (\$)	Convenio		E	2	Cuidador	C.E.			5.985,36		Activo
3	Vigilante (*)	Convenio		E	2	Vigilante	C.E.			5.985,36		Activo

N.º	Puesto Trabajo	Régimen Jurídico	Forma Provisión	Grupo	Subgrupo	Categoría Profesional	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	C. Puesto	Plus Trans.	Situación
1	Vigilante (*)	Convenio		E	2	Vigilante	C.E.			5.985,36		Vacante
1	Operario Oficios Varios	Convenio		E	2	Operario Servicios Varios	C.E.			5.985,36		Activo
1	Operario Oficios Varios	Convenio		E	2	Operario Servicios Varios	C.E.			5.985,36		Interino
1	Portero	Convenio		E	3	Portero	C.E.			5.304,84		Vacante
21	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.304,84		Activo
1	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.304,84		Interino
3	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.304,84		Vacante
REAL MONASTERIO «SAN AGUSTIN»												
1	Ordenanza	Convenio		E	3	Ordenanza	C.E.			5.304,84		Activo
FINCA «RIO CABIA»												
1	Tractorista-Encargado	Convenio		D	3	Tractorista	G.E.			6.956,16		Activo
1	Peón Agrícola	Convenio		E	3	Peón Agrícola	C.E.			5.304,84		Activo
S.A.J.U.M.A.												
Arquitectura y Urbanismo												
1	Carpintero	Convenio		D	1	Jefe Taller	G.E.			8.027,52		Activo
1	Operario Oficios Varios	Convenio		E	2	Operario Servicios Varios	C.E.			5.985,36		Activo
1	Operario Oficios Varios	Convenio		E	2	Operario Servicios Varios	C.E.			5.985,36		Vacante
SERVICIO PROVINCIAL RECAUDACION												
1	Técnico Jurídico	Convenio		A	2	Técnico Superior	L.	Derecho		21.540,60		Activo
7	Jefe Oficina Zona	Convenio		B	1	Jefe de Oficina	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	13.525,56	1.148,16	Activo
1	Jefe Oficina Zona	Convenio		B	1	Jefe de Oficina	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	13.525,56	1.148,16	Vacante
8	Agente Tributario	Convenio		C	1	Agente Tributario	B.		Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	10.314,96	1.148,16	Activo
3	Agente Tributario	Convenio		C	1	Agente Tributario	B.		Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	10.314,96	1.148,16	Vacante
10	Agente Ayudante	Convenio		D	1	Agente Ayudante	G.E.		Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	8.027,52	1.148,16	Activo
1	Agente Ayudante	Convenio		D	1	Agente Ayudante	G.E.		Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	8.027,52	1.148,16	Vacante
1	Operador Microinformática	Convenio		D	1	Operador Microinformática	G.E.			8.027,52		Vacante
SERVICIOS GENERALES												
1	Técnico Grado Medio	Convenio		B	1	Técnico Grado Medio	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		13.525,56		C.S.
1	Vigilante (*)	Convenio		E	2	Vigilante	C.E.			5.985,36		Activo

(\$) Puesto a extinguir.

(*) Afectado por Plan de Empleo.

- Forma de Provisión: L.D.: Libre designación.

- Titulación académica: L.: Licenciatura. D.: Diplomatura. B.: Bachiller. G.E.: Graduado Escolar. C.E.: Certificado de Escolaridad.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100145/2006.

07410.

N.º Autos: Demanda 138/2006.

Materia: Seguridad Social.

Demandantes: Proyectos y Construcciones Reunidos, S.A. (Procorsa) y Construcciones Encofrados Pereira, S.L. Unipersonal.

Demandados: Dimitar Georgiev Velkov, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Fremap.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 138/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Proyectos y Construcciones Reunidos, S.A. (Procorsa) y Construcciones Encofrados Pereira,

S.L. Unipersonal contra la empresa Dimitar Georgiev Velkov, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Fremap, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Auto. – Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. D. Felipe-Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 7 de abril de 2006.

Hechos. –

Primero.- En este Juzgado de lo Social se siguen autos número 138/2006 a instancia de Proyectos y Construcciones Reunidos, S.A. frente a Dimitar Georgiev Velkov e Instituto Nacional de la Seguridad Social, y autos n.º 151/06 a instancia de Construcciones Encofrados Pereira, S.L. Unipersonal frente a I.N.S.S., T.G.S.S., Mutua Fremap, Proyectos y Construcciones Reunidos, S.A. y Beneficiarios de D. Dimitar Georgiev Velkov.

Segundo.- Por la empresa demandada Proyectos y Construcciones Reunidos, S.A. (Procorsa) en los autos n.º 138/06 se ha solicitado la acumulación de ambos procedimientos.

Razonamientos jurídicos. –

Primero.- El art. 29 de la L.P.L. permite acordar de oficio o a instancia de parte la acumulación de los autos, si en un mismo Juzgado o Tribunal se tramitan varias demandas frente a un mismo

demandado, incluso cuando los demandantes sean distintos, siempre y cuando se ejerciten idénticas acciones, como ocurre en el presente caso.

Segundo.- La acumulación de autos, produce el efecto de discutirse conjuntamente y resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas (art. 35 de la L.P.L.).

Por todo lo expuesto,

Parte dispositiva. —

Se acuerda acumular a los presentes autos los seguidos en este Juzgado bajo el núm. 151/06, dejándose sin efecto el señalamiento efectuado en los autos 151/06.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^ª, el Magistrado Juez, Felipe Ignacio Domínguez Herrero. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Magistrado-Juez, Iltmo. Sr. Magistrado-Juez, Felipe Ignacio Domínguez Herrero. —

En Burgos, a 11 de abril de 2006.

Dada cuenta; por recibidos los anteriores escritos, únense a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítase a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el día 24 de mayo de 2006, a las 10.40 horas de su mañana. Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaron sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de la prueba propuesta se acuerda requerir al I.N.S.S. a fin de que aporte el expediente administrativo, así como a la empresa Procorsa para que aporte el plan de seguridad y salud correspondiente a la obra en que sucedió el accidente de D. Dimitar Georgiev Velkov. Se acuerda citar al legal representante de la empresa Proyectos y Construcciones Reunidos, S.A. para la práctica de la prueba de interrogatorio judicial con los apertamientos legales del art. 292.4 de la L.E.C. y en relación con el apartado 1.º del mismo artículo. Para el caso de que no se designe como representante legal a efectos de confesión judicial a D. Alberto Gutiérrez Miguel se acuerda su citación como testigo. En cuanto a la prueba testifical propuesta en la demanda de los autos 151/06, se requiere al solicitante a fin de que concrete dos de los testigos propuestos. Respecto a la práctica de la prueba testifical solicitada en el escrito presentado en fecha 24-03-06 por la actora Proyectos y Construcciones Reunidos, S.A., participase al solicitante que deberá elegir dos de los propuestos, no habiendo lugar a lo solicitado en el punto 5.º del escrito presentado. Para llevar a cabo la notificación y citación de los beneficiarios de D. Dimitar Georgiev Velkov, se practicara por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Librese oficio a la Inspección de Trabajo, a fin de que se informe a este Juzgado acerca del accidente de trabajo sufrido por D. Dimitar Georgiev Velkov.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^ª, el Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Dimitar Georgiev Velkov, o a las personas desconocidas en ignorado paradero que pudieran ser beneficiarias, en materia de Seguridad Social, de D. Dimitar Georgiev Velkov, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 11 de abril de 2006. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200602900/2915. — 226,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN BURGOS

Intervención Territorial

Notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos por la que se comunican liquidaciones de Sanciones Subdelegación de Gobierno y Reintegro Ejercicios Cerrados.

Intentada la notificación a los interesados que abajo se relacionan y no habiéndose podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, se procede, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del art. 59 y en el art. 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la existencia de acuerdos declarando deudores de la Hacienda Pública, e insertando este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponiendo el mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos, en calle Vitoria, 39.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Deuda
HERNANDEZ BORJA, ANGEL	13110071W	20040000340.7	551,80
PEÑA LOPEZ, LEOPOLDO	71344882D	20040000596.2	360,61
URBANO MARTIN, LAURA	44683891C	20040001114.7	30,05
GABARRI BORJA, RUBEN	71279824H	20030000161.8	342,68
MOTOS GIMENEZ, RAFAELA	13124118L	20040000533.2	13,15
MINGUEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	32794845L	20050000559.1	194,54
LOPEZ PEREZ, JOSE RAMON	13132127R	20050000560.2	194,54
GONZALEZ MURGUIONDO, JOSE JAVIER	71279624W	20050000734.5	300,52
BELTRAN BENITO, RAFAEL	13127851A	20050000839.2	360,61
SAN JUAN IBAÑEZ, DEMETRIO	13298869Q	20050000139.4	300,52
HERNANDEZ GONZALEZ, DIANA ISABEL	71277225H	20050000497.2	1.288,29
KUICK SERVICES, S.L.	B79909875	20050000345.3	6.012,56
FERNANDEZ PERA, CAROLINA	51080131Y	20050000613.1	300,52
SANTAMARIA MATEO, ROBERTO	44970901J	20040000177.6	300,52
LAMBARRI HELGUERA, IKER	45666914T	20040000178.7	300,52
ALIJAS CASADO, FRANCISCO	11707454V	20050000776.2	90,15
KUICK SERVICES, S.L.	44685837B	20050000789.6	360,61
RUBIO ZORRILLA, JAVIER	13078219M	20050000797.5	300,52
SANTAMARIA GONZALEZ, RICARDO	13159228P	20050000798.6	300,52
NUÑEZ GOMEZ, SANTIAGO	44978177K	20050000811.1	300,52
ARISTIZABAL TORO, JORGE	X2859404K	20050000816.6	390,66
CALLEJA JORGE, RUBEN	44670105B	20050000818.8	300,52
ROJAS VILLAR, DANIEL	22749279W	20050000822.3	390,66

Interesado	N.I.F.	Expediente	Deuda
RODRIGO MORENO, SERGIO	71267395D	20050000825.6	300,52
ABETE GOÑI, MIKEL	44619159X	20050000836.8	300,52
GARCIA DE LA SERNA, ISABEL	20175053M	20050000838.1	300,52
VILLARROEL CANTERO, SERGIO	78549743M	20050000843.6	300,52
MORALES CABRERIZO, OCTAVIO	72730274L	20050000847.1	360,61
PLAZA SCHRODER, ALVARO	50111581D	20050000849.3	300,52
GUTIERREZ NAVAJO, JOSE LUIS	12948644N	20050000859.4	300,52
HERNANDEZ JIMENEZ, GABRIEL	13165601X	20050000861.6	300,52
LEON RISCO, ENDIKA	78936240X	20050000866.2	300,52
DOMINGO GARCIA, DANIEL	72741613L	20050000867.3	300,52
DUCONS ANTON, FERNANDO	53430838K	20050000868.4	300,52
SANCHEZ RUIZ DE LA HERMOSA, JOSE J.	30657195N	20050000869.5	300,52
LEAL S.A., PEDRO MIGUEL	13756287X	20050000870.6	360,61
PLAZA ARNAL, ARITZ	72674321K	20050000872.8	300,52
RUIZ LUCENA, SERGIO	38859016X	20050000874.1	300,52
LOBO FERREÑAS, FERNANDO	71441837L	20050000875.2	360,61
GONZALEZ LOPEZ, IKER	45627184Z	20050000877.4	390,66
CORTE MIRONES, JAIME EDUARDO DEL	13756287X	20050000878.5	360,61
GOMEZ ABAD, RAMON	15977607J	20050000879.6	300,52
HURTADO GAMBOA, JOAQUIN	13301893G	20050000881.8	360,61
SASTRE MARTIN, AURELIO	22715511K	20050000884.2	420,71
SAIZ ARNAIZ, ALVARO	71264599L	20050000893.2	300,00
TORRE PARAMO, FERNANDO	13113935W	20050000896.5	300,52
TEIXEIRA MARCOS, FERNANDO	X0635653W	20050000902.2	300,52
IZQUIERDO SAEZ, JULIAN	72739920M	20060000013.4	300,52
ARENAS GARCIA, ANTONIO	44993573F	20060000018.9	360,61
BASCONES ORTIZ, CRISTOFER	71344914H	20060000022.4	300,52
ALONSO GAMAZO, VICENTE	15356326P	20060000025.7	300,52
PEREZ IGLESIAS, IVAN	71303918P	20060000030.3	90,15
GONZALEZ MELCHOR, LUIS	14895035M	20060000039.3	66,11
GONZALEZ MELCHOR, LUIS	14895035M	20060000043.7	300,52
TOBAR SAIZ, MARIA CONCEPCION	13116227V	20060000047.2	6.001,00
BILBAO SAGASTIBERRI, ANDONI	15991249Q	20060000051.6	300,52
NIETO BARON, RAIMUNDO JOSE	27529203C	20060000057.3	300,52
BURGOS RIVERO, MANUEL	25037117F	20060000064.1	18.266,30
AZUARA CEREZO, FERNANDO	03473251K	20060000078.6	300,52
GONZALEZ COGOLLOS, MARGARITA	09288891L	20060000079.7	300,52
ALCAÑIZ MARTINEZ, ANGEL	16591657D	20060000081.9	420,71
MADORGA MARAÑON, JON	78920828P	20060000083.2	360,61
URRUELA VIVANCO, IELTXU	30689343Y	20060000090.9	360,61
DOMINGUEZ BORGE, ENRIQUE	13305869R	20060000091.1	360,61
GARCIA VIVANCO, RAUL	71342097F	20060000092.1	360,61
ARAUJO AELEIRA, AVELINO	71933684B	20060000093.3	300,52
SALGADO DIEZ, MIGUEL ANGEL	13158220N	20060000095.5	390,66
VALLEJO DEL PINO, JOSE LUIS	71263466J	20060000101.2	90,15
LANCHARRO CARRERAS, MIRIAM	53650173M	20060000102.3	90,15
CALLEJO MARTIN, FRANCISCO JAVIER	13147418C	20060000105.6	300,52
GUTIERREZ JORRIN, ESTEBAN	13747658Y	20060000107.8	300,52
SOARES MARTINEZ, ROCIO	71300517B	20060000119.2	300,52

La deuda deberá hacerse efectiva en los plazos fijados en el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Burgos o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala de Burgos.

Burgos, 6 de marzo de 2006. — El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

200601881/1868. — 141,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación del proyecto «Sustitución Red de Distribución de Agua en Avda. Santander y C/ La Revilla»

Por Resolución de la Alcaldía del día 7 de marzo, se acordó la aprobación del proyecto de sustitución de la red de distribu-

ción de agua en Avda. Santander y C/ La Revilla de esta ciudad, redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrio, el cual asciende a 60.000 euros.

El expediente permanecerá expuesto al público en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que por los interesados puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Medina de Pomar, 7 de marzo de 2006. — El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200601830/1830. — 34,00

Junta Vecinal de Valcabado de Roa

Aprobación definitiva del presupuesto anual para 2006

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de esta Entidad Local Menor de Valcabado de Roa, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	1.657,84
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	20.657,51
3.	Gastos financieros	560,54
4.	Transferencias corrientes	2.155,76
Total operaciones corrientes		25.031,65
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	59.256,87
7.	Transferencias de capital	1.284,58
Total operaciones de capital		60.541,45
Total del estado de gastos		85.573,10

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	11.469,28
4.	Transferencias corrientes	17.957,25
5.	Ingresos patrimoniales	6.974,52
Total operaciones corrientes		36.401,05
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	7.661,02
7.	Transferencias de capital	29.646,02
9.	Pasivos financieros	11.865,01
Total operaciones de capital		49.172,05
Total del estado de ingresos		85.573,10

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Valcabado de Roa, a 7 de marzo de 2006. — La Alcaldesa Pedánea, Arancha de la Horra Granada.

200601815/1838. — 40,00

Junta Vecinal de Boada de Roa*Aprobación definitiva del presupuesto anual para 2006*

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de esta Entidad Local Menor de Boada de Roa, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	1.043,46
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	23.967,57
3.	Gastos financieros	561,00
4.	Transferencias corrientes	2.636,70
Total operaciones corrientes		28.208,73
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	50.514,42
7.	Transferencias de capital	1.178,10
9.	Pasivos financieros	4.045,93
Total operaciones de capital		55.738,45
Total del estado de gastos		83.947,18

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	26.883,25
4.	Transferencias corrientes	12.812,12
5.	Ingresos patrimoniales	6.493,24
Total operaciones corrientes		46.188,61
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	3.545,00
7.	Transferencias de capital	20.358,00
9.	Pasivos financieros	13.855,58
Total operaciones de capital		37.758,58
Total del estado de ingresos		83.947,19

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Boada de Roa, a 6 de marzo de 2006. — El Alcalde Pedáneo, Jesús Campo Llorente.

200601859/1884. — 40,00

Ayuntamiento de Hacinas*Presupuesto general ejercicio 2006*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 5 de marzo de 2004, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-04-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de enero, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2006:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	22.500,00
2.	Impuestos indirectos	18.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	40.100,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	42.800,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	100,00
7.	Transferencias de capital	116.500,00
Total ingresos		265.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	34.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	100.500,00
3.	Gastos financieros	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	8.200,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	108.000,00
9.	Pasivos financieros	8.600,00
Total gastos		265.000,00

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 2006:

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional Secretario-Interventor: Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 (T.R.L.R.H.L.) anteriormente citado, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Hacinas, a 8 de marzo de 2006. — El Alcalde, Alberto Gallego Olalla.

200601869/1887. — 48,00

SUBASTAS Y CONCURSOS**Comunero de Nuestra Señora de Revenga***Enajenación de aprovechamientos maderables en el M.U.P. n.º 253 «Revenga»*

Por medio del presente anuncio se convoca licitación para la enajenación mediante subasta, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de los aprovechamientos maderables de pinos y varas, correspondientes al ejercicio forestal 2006, a realizar en el monte «Revenga» n.º 253 del M.U.P. de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra «Comunero de Ntra. Sra. de Revenga», y a tal fin se hace saber:

I. — **Objeto:** El aprovechamiento maderable de los siguientes lotes:

Lote 1. — Aprovechamiento MA/253/V01/2006, que detallado, incluye:

– Aprovechamiento ordinario de 400 Pinos Sylvestris verdes que cubican 477 m.³, 12 pies menores sin cubicar. Localización: Cuartel Unico, tramo II, subtramo 23, paraje Los Hoecos.

Lote 2. – Aprovechamiento ordinario MA/253/C01/2006, que detallado, incluye:

– Aprovechamiento ordinario de 500 Tm. de Pinos Sylvestris. Localización: Subtramo, rodales 13 y 22.

II. – *Precio base de licitación*: El tipo de licitación mínimo de cada lote, que servirá de base a la subasta será el siguiente, el cual podrá ser mejorado al alza:

- Lote n.º 1: En 5.000,00 euros.
- Lote n.º 2: En 33.390,00 euros.

En los precios señalados no se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido que habrá de satisfacer el adjudicatario simultáneamente sobre el precio de adjudicación, que tendrá la consideración de base para la aplicación del tipo impositivo correspondiente. Las ofertas de los licitadores, igual o al alza, se formularán sin I.V.A. en todo caso.

III. – *Garantías*:

- a) Provisional: Sera el 2% del tipo de licitación.
- b) Definitiva: Será el 4% del precio de adjudicación.

Ambas se constituirán en la forma establecida en los arts. 35 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

IV. – *Obtención de documentación e información*: En el Registro de Licitaciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, sita en Plaza España, n.º 1, de Regumiel de la Sierra (Burgos). Teléfono: 947 394 391, en horario de oficina, hasta el último día de presentación de proposiciones.

V. – *Presentación de ofertas*: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 9.30 a 14 horas, en el Registro de Licitaciones (Secretaría General).

VI. – *Apertura de ofertas*: Tendrá lugar en acto público, a las 13.45 horas, del quinto día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, en el Comunero de Ntra. Sra. de Revenga. Si dicho día coincidiere con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

VII. – *Gastos por cuenta del adjudicatario*:

Anuncio de licitación, en la parte proporcional.

I.V.A. aplicable que corresponda (8%).

Tasas, gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento y que se detallan en el pliego.

VIII. – *Modelo de proposición*:

D. con domicilio en, provisto del D.N.I. n.º (ó en representación de según acredita con Escritura de Poder que debidamente bastantada acompañe), enterado del anuncio relativo a la subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables MA/253/V01/2006 y MA/253/C01/2006, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º de fecha, concurre a la licitación, ofreciendo.

Lote n.º: La cantidad de (en letra y número) euros por la totalidad del lote, sin incluir I.V.A.

Lote n.º: La cantidad de (en letra y número) euros por la totalidad del lote, sin incluir I.V.A.

(Lugar, fecha y firma).

Revenga, a 29 de marzo de 2006. – El Alcalde Capitulante, Angelberto Andrés Molinero.

Ayuntamiento de Villegas

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para la contratación de las obras de rehabilitación de edificio de usos múltiples en Villegas (1.ª fase)

Previo tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. – *Objeto*: El objeto del presente contrato de obras es la ejecución de las obras de rehabilitación de edificio de usos múltiples en Villegas (1.ª fase).

II. – *Tipo de licitación*: El tipo de licitación del contrato es de 37.100,32 euros (I.V.A. incluido), que podrá ser mejorado a la baja.

III. – *Plazo de ejecución*: El plazo de ejecución del contrato será el comprendido entre la fecha de celebración del contrato y el 30 de noviembre de 2007.

IV. – *Garantías*:

– La garantía provisional asciende a 740,00 euros.

– La garantía definitiva asciende al 4% del precio resultante de la adjudicación del contrato.

V. – *Obtención de documentación e información*: El proyecto técnico, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente, podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina (sábados de 10 a 14 horas), en la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación: Ayuntamiento de Villegas. 09128 Villegas (Burgos). Teléfono: 947 36 01 46.

VI. – *Presentación de proposiciones*: En la mencionada Secretaría General del Ayuntamiento, en horas de oficina (los sábados de 10 a 14 horas), durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prórrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

VII. – *Apertura de las proposiciones económicas*: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del sábado siguiente después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

VIII. – *Modelo de proposición y documentación complementaria*: Los licitadores presentarán dos sobres (A) y (B) cerrados, en los que figurará, además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción: «Proposición para el concurso de las obras de rehabilitación de edificio de usos múltiples en Villegas (1.ª fase)».

El sobre (A) contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre (B) contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

D., con D.N.I. núm., y domicilio en, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm., de fecha, tomo parte en el mismo, comprometiéndome a realizar las obras de rehabilitación de edificio de usos múltiples en Villegas (1.ª fase), en el precio de euros (en letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares, que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

IX. – *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo.

En Villegas, a 1 de abril de 2006. – El Alcalde, Miguel Angel Martín Dávila.

200602649/2851. – 156,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE SEGOVIA

Servicio Territorial de Fomento

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Moradillo de Roa, Haza, Torreadrada, Fuentesoto, San Miguel de Bernuy, Navalilla, Torreiglesias y Escobar de Polendos, afectados por las obras correspondientes a los proyectos: «Mejora de plataforma y firme. CL-603 de Aranda de Duero (N-1) a CL-601. Tramo: L.P. de Burgos a Cantalejo. Provincia Segovia. Clave: 2.1-SG-14» y «Mejora de plataforma y firme. CL-603, de Aranda de Duero (N-1) a CL-601. Tramo: Turégano CL-601, P.K. 68+000 al P.K. 92+092. Provincia Segovia. Clave: 2.1-SG-16».

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fechas 5 de octubre de 2005 y 7 de marzo de 2006, respectivamente, aprobó los proyectos arriba reseñados, aprobaciones que llevan implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de acuerdo con el art. 11 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, iniciándose en esa misma fecha el expediente expropiatorio conforme establece el art. 21.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Moradillo de Roa, Haza, Torreadrada, Fuentesoto, San Miguel de Bernuy, Navalilla, Torreiglesias y Escobar de Polendos, afectados por los mencionados Proyectos, de acuerdo con los edictos publicados en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Segovia y Burgos, en los periódicos El Adelantado de Segovia, El Norte de Castilla. Edición Segovia, Diario de Burgos, El Mundo-El Correo de Burgos y edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Moradillo de Roa, Haza, Torreadrada, Fuentesoto, San Miguel de Bernuy, Navalilla, Torreiglesias y Escobar de Polendos donde radican los bienes y derechos afectados, en el Servicio Territorial de Fomento de Segovia, sito en la Pza. Platero Oquendo, 3 - 40071 Segovia, y en el Servicio Territorial de Fomento de Burgos, sito en Plaza Bilbao, n.º 3 - 09006 Burgos, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

OBRA: «MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CL-603 DE ARANDA DE DUERO (N-1) A CL-601. TRAMO: TUREGANO CL-601, P.K. 68+000 AL P.K. 92+092. PROVINCIA SEGOVIA. CLAVE: 2.1-SG-16»

Lugar	Fecha	Horas
Ayuntamiento de Torreiglesias	10-05-06	10:30 a 11:00
Ayuntamiento de Escobar de Polendos	10-05-06	11:30 a 13:00

OBRA: «MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CL-603 DE ARANDA DE DUERO (N-1) A CL-601. TRAMO: L.P. DE BURGOS A CANTALEJO. PROVINCIA SEGOVIA. CLAVE: 2.1-SG-14»

Lugar	Fecha	Horas
Ayuntamiento de Navalilla	11-05-06	10:00
Ayuntamiento de San Miguel de Bernuy	11-05-06	10:30
Ayuntamiento de Fuentesoto	11-05-06	11:00 a 12:00
Ayuntamiento de Torreadrada	11-05-06	12:30 a 14:00
Ayuntamiento de Moradillo de Roa	11-05-06	16:30
Ayuntamiento de Haza	11-05-06	17:30

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejales en quien delegue, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente publicación y convocatoria se realiza igualmente, a los efectos de apertura del trámite de información pública, así como a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los términos municipales de Moradillo de Roa, Haza, Torreadrada, Fuentesoto, San Miguel de Bernuy, Navalilla, Torreiglesias y Escobar de Polendos y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos señalados, en el Servicio Territorial de Fomento en Segovia y en Burgos y publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León», podrán formular por escrito ante este Servicio, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Segovia, 7 de abril de 2006. – El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, José Antonio Arranz Aguirre.

200603152/3091. – 231,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.083.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen y final en empalmes a realizar en la línea Renfe, de la subestación transformadora Miranda, entre los centros de transformación viviendas ferroviarios y Ronda del Ferrocarril 63, con entrada y salida en el centro de seccionamiento y transformación propiedad de ADIF, de 370 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 240 mm.² de sección, para alimentación a centro de transformación propiedad de Adif en Miranda de Ebro.

Presupuesto: 9.020,60 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 3 de abril de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200602689/3090. – 92,00

Ayuntamiento de Briviesca

Concurso para la adjudicación de la obra de «Consolidación y rehabilitación de la Casa Consistorial de Briviesca»

1. – *Entidad adjudicataria:*

Ayuntamiento de Briviesca.

Dependencia que tramita el expediente: Obras y Urbanismo.

2. – *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra de «Consolidación y rehabilitación de la Casa Consistorial» según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, D. Francisco Peña Bayo.

3. – *Precio de licitación:* El presupuesto de contrata máximo que servirá de base a la licitación es de 2.560.771,78 euros.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso sin variantes.

5. – *Garantías:* Provisional: 51.215,44 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato, que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRLCAP.

6. – *Documentación e información:* El pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se expondrá al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de diez días, en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 10 a 14 horas, y en Burgos en la Librería Amábar, Avda. del Arlanzón, 11. Telf.: 947 279 171 y página web: ayto-briviesca.com

7. – *Requisitos del contratista:* Los contratistas habrán de ostentar la clasificación:

– K-7 categoría: d.

– C-4 categoría: e.

8. – *Presentación de proposiciones:* Fecha límite veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

9. – *Apertura de las proposiciones económicas (sobre «B»):* Conforme lo determinado en la cláusula 11.^ª del pliego.

10. – *Contenido de las proposiciones:*

Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 10.^ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica

incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. – *Gastos y obligaciones:*

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Briviesca, a 17 de abril de 2006. – El Alcalde Presidente, José María Martínez González.

200603050/3050. – 144,00

Ayuntamiento de Buniel

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de abril de 2006, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. – Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2006 expuesto al público a efectos de reclamaciones conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170 de la Ley citada, y por los motivos taxativamente enumerados en él, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Buniel.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

2. – Aprobación definitiva del expediente de declaración de parcela sobrante sita en confluencia de Calles Villadiego y Tr. Los Huertos de la localidad de Buniel y el inicio de expediente de enajenación directa a propietario colindante, D. Cosme Gutiérrez Martínez.

Se expone al público durante quince días a los efectos pertinentes de examen del expediente y realización de las alegaciones que procedan.

3. – Aprobación inicial del proyecto de actuación/reparcelación S-7 «Adoberas-Paramillo» promovido por Fadesa Inmobiliaria, S.A. para el desarrollo de la Unidad de Actuación definida en el Plan Parcial del Sector S-7 «Adoberas-Paramillo», aprobado definitivamente en sesión de la Comisión Territorial de Urbanismo de 13 de abril de 2005.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 251 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Proyecto se expone al público durante un mes a efectos de su examen por los interesados.

4. Ratificación de la modificación al Convenio Urbanístico entre la Compañía Mercantil Fadesa Inmobiliaria, S.A. y el Ayuntamiento de Buniel suscrito el 29 de mayo de 2003, modificación firmada el 6 de abril de 2006, en los términos que a continuación se indican.

En Buniel, a 18 de abril de 2006. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200603043/3061. – 450,00

* * *

CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN

En Buniel (Burgos), a 4 de abril de 2006, reunidos. –

De una parte, D. Francisco Puente Barrera, mayor de edad, vecino de Buniel (Burgos), titular del Documento Nacional de Identidad número 13.040.581-H.

De otra parte, D. Miguel Durán Bermúdez, mayor de edad, vecino de La Coruña, titular del Documento Nacional de Identidad número 32.813.344-A.

Intervienen. —

El primero, en nombre y representación del Ayuntamiento de Buniel, domiciliado en Buniel, Plaza Santa María, n.º 6, con C.I.F. P-090600-E, en su condición de Alcalde-Presidente de dicha Corporación Municipal.

El segundo, en nombre y representación de la compañía mercantil Fadesa Inmobiliaria, S.A., domiciliada en La Coruña, Avenida Alfonso Molina, s/n, con C.I.F. A-15036510, en su condición de apoderado, cargo para el que fue nombrado en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de La Coruña D. Ramón González, el día 21 de febrero de 2003, bajo el n.º 852 de protocolo.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para el otorgamiento y formalización del presente Convenio, a tal efecto,

Exponen:

I. — Que, con fecha 29 de mayo de 2003 fue suscrito un Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Buniel y Fadesa Inmobiliaria, S.A. para el desarrollo del sector de suelo urbanizable delimitado S-7, definido en las Normas Urbanísticas Municipales de Buniel (NN.UU.MM., en adelante). Dicho Convenio fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos con fecha 20 de agosto de 2003.

II. — Que en dicho Convenio se indicaba que el Ayuntamiento de Buniel poseía en el ámbito de dicho sector terrenos con derecho a aprovechamiento lucrativo que ocupaban una superficie de 111.459 m.², habiéndose acordado en su estipulación sexta lo siguiente:

«Sexta.— Obras de Urbanización correspondientes a los Sectores S-2 y S-7.

Dada la previsible dificultad que para el Ayuntamiento de Buniel va a suponer tener que afrontar el pago de la parte proporcional que le corresponde, como propietario de terrenos en los sectores S-2 y S-7, en los gastos de urbanización, Ayuntamiento de Buniel y Fadesa Inmobiliaria, S.A. acuerdan que dichos gastos sean soportados por Fadesa Inmobiliaria, S.A., recibiendo en contraprestación el 10% del aprovechamiento medio del sector que corresponde al Ayuntamiento de Buniel en virtud del artículo 19, apartados 1 y 3.a LUCYL, o los terrenos urbanizados aptos para materializar dicho aprovechamiento, todo ello al amparo del artículo 127.2.b LUCYL. Atendida la valoración pericial estimativa de tales gastos de urbanización, realizada de común acuerdo entre las partes, se estima que la parte proporcional de dichos gastos que corresponde soportar al Ayuntamiento de Buniel como propietario de terrenos susceptibles de aprovechamiento, es equivalente al valor del 10% del aprovechamiento medio de dichos sectores.

En ningún caso la contraprestación a satisfacer por el Ayuntamiento de Buniel sufrirá alteración como consecuencia del coste final y definitivo de las obras de urbanización, de tal forma que si éste fuera inferior al estimado, no deberá Fadesa Inmobiliaria, S.A. reintegrar la parte proporcional del 10% de aprovechamiento medio del sector; y si aquél fuera superior, Fadesa Inmobiliaria, S.A. no podrá exigir del Ayuntamiento de Buniel el abono de la diferencia».

III. — Que, no obstante lo anterior, el Ayuntamiento de Buniel ha podido comprobar que los terrenos con derecho a aprovechamiento lucrativo de los que es titular en estos momentos dentro del ámbito de este sector tienen una superficie conjunta de 49.368 m.², según se detalla en el documento que se incorpora a este Convenio como Anexo I.

IV. — Que, existiendo esta sensible diferencia entre la superficie indicada en el Convenio y la real, la aplicación de la estipulación sexta del Convenio transcrita en el expositivo II de este

documento causaría un perjuicio económico al Ayuntamiento de Buniel al producirse un importante desajuste entre el valor del aprovechamiento que debe recibir el Ayuntamiento de Buniel por aplicación del art. 19, apartados 1 y 3.1 LUCYL (10% del aprovechamiento medio del sector) y los gastos de urbanización que al Ayuntamiento le corresponden por su condición de propietario de terrenos dentro del sector con derecho a aprovechamiento lucrativo, lo que constituye una quiebra del principio sinalagmático.

V. — Que el perjuicio económico para el Ayuntamiento de Buniel producto de dicho desajuste ha sido valorado en la cantidad de un millón ciento trece mil treinta euros y cuarenta y cinco céntimos (1.113.030,45 euros), según consta en el Informe Técnico elaborado a tal fin por el Arquitecto Técnico D. Jesús Echevarría González.

VI. — Que el Ayuntamiento de Buniel ha podido constatar que el potencial incremento de población residente en el municipio como consecuencia del desarrollo urbanístico del sector 7 va a poner de manifiesto la insuficiencia de determinadas dotaciones y equipamientos públicos de carácter educativo, asistencial y de ocio, por lo que ha tomado la determinación de destinar la cantidad en que ha sido valorado el perjuicio económico a llevar a cabo una serie de actuaciones urbanísticas tendentes a dotar al municipio de todos aquellos equipamientos, dotaciones e infraestructuras públicas que a tal efecto considere convenientes.

VII. — Que, a fin de mantener el justo equilibrio de las prestaciones por un lado, y posibilitar un crecimiento sostenible del municipio en materia de servicios públicos por otro, Ayuntamiento de Buniel y Fadesa Inmobiliaria, S.A. han llegado a un acuerdo sobre la base de las siguientes estipulaciones.

Estipulaciones. —

Primera. — Los gastos de urbanización que, como propietaria de los terrenos descritos en el expositivo III de este Convenio, le corresponda soportar al Ayuntamiento de Buniel, serán satisfechos mediante la cesión a Fadesa Inmobiliaria, S.A. del diez por ciento (10%) del aprovechamiento lucrativo que a aquél le corresponde en aplicación de lo establecido en el artículo 19, apartados 1 y 3.a) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Segunda. — Igualmente, y con cargo a dicho aprovechamiento lucrativo, Fadesa Inmobiliaria, S.A., en su condición de futuro urbanizador del sector, soportará a su costa y a su cargo el pago al Ayuntamiento de Buniel de la cantidad de novecientos treinta y tres mil treinta euros y cuarenta y cinco céntimos (933.030,45 euros) más I.V.A., es decir, un millón ochenta y dos mil trescientos quince euros y treinta y dos céntimos (1.082.315,32 euros), que se destinarán a financiar las actuaciones urbanísticas que tengan por objeto la ejecución de las obras de construcción de las dotaciones, infraestructuras y equipamientos públicos que el propio Ayuntamiento de Buniel decida acometer sobre terrenos de su propiedad, ya se encuentren sitios dentro de dicho sector o fuera de él, para dotar de los servicios que considere adecuados al desarrollo urbanístico del sector.

El pago de dicha cantidad se efectuará en la siguiente forma y condiciones:

A) La cantidad de cuatrocientos sesenta mil doscientos noventa y cinco euros y dos céntimos (460.295,02 euros) de los que trescientos once mil diez euros y quince céntimos (311.010,15 euros) corresponden a la tercera parte del total y el resto, ciento cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro euros y ochenta y siete céntimos (149.284,87 euros) al I.V.A. del total, en el plazo de veinte días naturales a contar desde la firma del presente documento, mediante la entrega de un cheque nominativo y cruzado.

B) La cantidad de trescientos once mil diez euros y quince céntimos (311.010,15 euros), antes del día 30 de septiembre de 2006, mediante la entrega de un cheque nominativo y cruzado a nombre del Ayuntamiento de Buniel.

C) El resto, es decir, trescientos once mil diez euros y quince céntimos (311.010,15 euros) antes del día 1 de marzo de 2007.

Tercera. – Asimismo, y con cargo a dicho aprovechamiento lucrativo citado en la estipulación primera de este Convenio, Fadesa Inmobiliaria, S.A. se compromete a hacer entrega al Ayuntamiento de Buniel de un local comercial de planta baja (suelo + construcción), que destinará a usos administrativos y/o actividades socio-culturales, de las siguientes características:

Superficie útil: Doscientos metros cuadrados (200 m.2) aproximadamente.

Ubicación: Sector S-7. Parcela 12 (RCL 5 del Proyecto de Actuación).

Elección: La elección del concreto local será realizada por el Ayuntamiento de Buniel de entre los que Fadesa Inmobiliaria, S.A. construya sobre los terrenos que le sean adjudicados en el Proyecto de Reparcelación.

Condiciones: En pleno dominio, libre de toda carga y gravamen y al corriente de gastos e impuestos.

Fecha: La transmisión se efectuará, a requerimiento del Ayuntamiento de Buniel, una vez obtenida la licencia de primera ocupación sobre el edificio donde se ubique el local, ante el Notario de la libre elección de la parte adquirente, de cuya cuenta serán los gastos e impuestos derivados de dicha transmisión.

Estimando las partes que el valor imputable a dicho local es de ciento ochenta mil euros (180.000,00 euros), el Ayuntamiento de Buniel entrega en este acto a Fadesa Inmobiliaria, S.A. la cantidad de veintiocho mil ochocientos euros (28.800,00 euros) en concepto de I.V.A., al tipo del 16%, sobre el valor provisional del inmueble a recibir. Por su parte, y de manera simultánea, Fadesa Inmobiliaria, S.A. abona al Ayuntamiento de Buniel el Impuesto sobre el Valor Añadido, al tipo del 16%, sobre el valor del aprovechamiento lucrativo contra cuya recepción se compromete a entregar el local, y que igualmente asciende a veintiocho mil ochocientos euros (28.800,00 euros).

Cuarta. – Es de aplicación en todo caso lo establecido en el párrafo último de la estipulación sexta del Convenio suscrito entre ambas partes el día 29 de mayo de 2003, y cuyo contenido aparece transcrito en el expositivo segundo de este documento. Ello significa que las parcelas resultantes que se adjudiquen al Ayuntamiento de Buniel en el Proyecto de Actuación (o, en su caso, en el Proyecto de Reparcelación independiente) no responderán del pago de los gastos de urbanización legalmente exigibles, por lo que no se les atribuirán ni cuota ni importe alguno en la Cuenta de Liquidación, tanto provisional como definitiva.

Quinta. – En lo no previsto en el presente contrato, es de plena aplicación el Convenio Urbanístico suscrito el día 29 de mayo de 2003 en todo aquello que no contradiga o se oponga al mismo.

Sexta. – En caso de que Fadesa Inmobiliaria, S.A. subrogara total o parcialmente a un tercero en la posición contractual asumida en el presente Convenio, seguirá respondiendo directamente frente al Ayuntamiento del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el mismo.

Séptima. – Cualquiera de las partes podrá solicitar la elevación a público y, en su caso, la inscripción registral del presente Convenio, a fin de vincular a terceros adquirentes los compromisos adquiridos por Fadesa Inmobiliaria, S.A. como propietaria actual de los terrenos, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación de someterlo al régimen de publicidad y transparencia legalmente establecido.

En todo caso, el Proyecto de Actuación que se presente para la gestión urbanística del sector contendrá los compromisos adquiridos por Fadesa Inmobiliaria, S.A. en virtud del presente Convenio, al amparo de lo establecido en el artículo 241. h) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Octava. – *Eficacia del Convenio*: La eficacia del presente Convenio queda condicionada a su aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento de Buniel, y a su formalización en documento administrativo y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos en la forma legalmente establecida.

Novena. – *Régimen jurídico*: El presente Convenio de gestión tiene naturaleza y carácter jurídico-administrativo y las cuestiones relativas a su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. De conformidad con lo establecido en el artículo 438.1.b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace constar que el régimen jurídico aplicable es el que resulta del artículo 438.2 de dicho Reglamento, siendo el lo que contenido de las estipulaciones primera a sexta, ambas inclusive, lo que constituye el marco de derechos y obligaciones asumidos voluntariamente en el presente Convenio.

Y para que así conste, ambas partes suscriben el presente Convenio Urbanístico, por quintuplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

* * *

ANEXO I AL CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTION SUSCRITO ENTRE AYUNTAMIENTO DE BUNIEL Y FADESA INMOBILIARIA, S.A.
EL DIA 4 DE ABRIL DE 2006

Relación de parcelas propiedad del Ayuntamiento de Buniel en el Sector S-7 con derecho a aprovechamiento lucrativo:

1. – Polígono 502, parcela 196. Superficie: 12.460 m.2.
2. – Polígono 502, parcela 230. Superficie: 17.279,95 m.2.
3. – Polígono 502, parcela 5.611. Superficie: 19.628 m.2.

Comunidad de Regantes Canal de Aranda

D. José Luis Alvarez Gayubo, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Aranda, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el jueves día 18 de mayo de 2006, a las 19.30 horas en primera convocatoria, y a las 20.00 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Caja del Círculo sito en Pza. de la Virgencilla, 7 de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día:

- 1.º – Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2.º – Memoria general de actividades correspondiente al segundo semestre del año 2005.
- 3.º – Aprobación definitiva de los padrones de fincas y usuarios de la campaña 2005 y derrama de esta Comunidad.
- 4.º – Aprobación de la lista cobratoria de impagados y certificaciones de descubiertos por impago.
- 5.º – Aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio 2006.
- 6.º – Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de ingresos y gastos de 2005.
- 7.º – Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 17 de abril de 2006. – El Presidente, José Luis Alvarez Gayubo.

200603045/3051. – 68,00

Comunidad de Regantes Canal de Guma

D. José Luis Alvarez Gayubo, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la Reina Victoria Eugenia o Canal de Guma, convoca a todos los Usuarios de la misma a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el martes día 23 de mayo de 2006, a las 19.30 horas en primera convocatoria, y a las 20.00 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros

del Círculo Católico sita en Pza. de la Virgencilla, 7 de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día:

1.º – Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.

2.º – Aprobación del proyecto de modernización de los regadíos del Canal de Guma.

3.º – Memoria general de actividades correspondiente al segundo semestre del año 2005.

4.º – Aprobación definitiva de los padrones de fincas y usuarios de la campaña 2005 y derrama de esta Comunidad.

5.º – Aprobación de la lista cobratoria de impagados y certificaciones de descubiertos por impago.

6.º – Aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio 2006.

7.º – Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de ingresos y gastos de 2005.

8.º – Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 17 de abril de 2006. – El Presidente, José Luis Alvarez Gayubo.

200603046/3052. – 68,00

Comunidad de Regantes Canal de La Vid

D. Juan Carlos Moral Gil, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de La Vid, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el domingo día 21 de mayo de 2006, a las 12.30 horas en primera convocatoria, y a las 13.00 horas en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de La Vid, con el siguiente orden del día:

1.º – Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.

2.º – Memoria general de actividades correspondiente al segundo semestre del año 2005.

3.º – Aprobación definitiva de los padrones de fincas y usuarios de la campaña 2005 y derrama de esta Comunidad.

4.º – Aprobación de la lista cobratoria de impagados y certificaciones de descubiertos por impago.

5.º – Aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio 2006.

6.º – Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de ingresos y gastos de 2005.

7.º – Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 17 de abril de 2006. – El Presidente, Juan Carlos Moral Gil.

200603047/3053. – 68,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Anuncio relativo a contratación del concurso, tramitado por procedimiento abierto, para adjudicar mediante concesión administrativa la gestión indirecta del servicio público de bar, comedor, gimnasio, sala semisótano y planta primera en el Centro de Día de Canicosa de la Sierra (Burgos).

Adoptada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 30 de marzo de 2006, resolución por la que se anuncia la adjudicación de la gestión del servicio público de bar, comedor, gimnasio, sala semisótano y planta primera en el Centro de Día, en Canicosa de la Sierra (Burgos), por concurso y procedimiento abierto, así como aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que conlleva el mismo, se exponen al público por espacio de ocho días hábiles a efectos de reclamación.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien se entenderá aplazada si se presentan reclamaciones contra el pliego aprobado.

I. – *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato de concesión la gestión indirecta del servicio público de bar, comedor, gimnasio, sala semisótano y planta primera en el Centro de Día de Canicosa de la Sierra (Burgos).

II. – *Forma de adjudicación:* La forma de adjudicación es la de concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, en base a lo establecido en el artículo 159, apdo. 1) del TRLCAP.

III. – *Duración del contrato:* El plazo de concesión se fija en un año a partir de la firma del contrato, con posibilidad de posteriores prórrogas sucesivas por periodo de dos años.

IV. – *Fianza provisional y definitiva o de explotación:* La fianza provisional es del 2% del tipo de licitación de 120,20 euros (ciento veinte euros con veinte céntimos). El importe de la fianza definitiva o de explotación, asciende a la cantidad del canon anual fijo establecido de 6.010,12 euros (seis mil diez euros con doce céntimos).

En compensación de los gastos de luz, calefacción y limpieza por la prestación del servicio de gimnasio, sala semisótano y planta primera del edificio se abonará por este Ayuntamiento al adjudicatario del contrato un canon anual de 6.010,12 euros (seis mil diez euros con doce céntimos).

V. – *Presentación de proposiciones:* Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra en horas de oficina, o por correo, en los términos previstos en la Ley.

En el caso de quedar desierto se abrirá un nuevo plazo de presentación de proposiciones, que será de siete días naturales a partir de la finalización de presentación de proposiciones en 1.ª convocatoria.

VI. – *Exposición del pliego:* El pliego estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra (Burgos), teléfono y fax 947 391 472, a disposición de quien desee examinarlo durante el plazo de presentación de proposiciones, y en las oficinas de Amábar en la Avda. del Arlanzón, n.º 15 (Burgos).

VII. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 14.30 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial de Canicosa de la Sierra. Si dicho día coincidiese en sábado se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.

VIII. – *Modelo de proposición y condiciones especiales:* Recogidas en el pliego.

Canicosa de la Sierra, a 19 de abril de 2006. – El Alcalde, Ramiro Ibáñez Abad.

200603072/3062. – 188,00

Junta Vecinal de Loma de Montija

Con fecha de 5 de febrero de 2006, la Junta Vecinal adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

Transcurrido el plazo de treinta días establecido para su exposición al público y no habiéndose presentado dentro de dicho plazo reclamación o alegación alguna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo provisional, quedando la ordenanza fiscal redactada en los siguientes términos (en el anexo posterior).

En Loma de Montija, a 12 de abril de 2006. – El Alcalde Pedáneo, José Antonio Vivanco Chaves.

200603070/3063. – 182,00

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Artículo 1.º – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo que dispone el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y singularmente la letra t) del número cuatro del artículo mencionado, este Ayuntamiento establece la tasa por suministro municipal de agua potable (y alcantarillado), que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2.º – *Hecho imponible.*

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de distribución de agua potable, los derechos de enganche y la prestación del servicio de evacuación de aguas residuales a través de la red de alcantarillado municipal.

2. La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación del servicio.

Artículo 3.º – *Sujeto pasivo.*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que sean propietarios o usufructarios de fincas urbanas que radiquen en vías públicas en las cuales tenga establecida la Junta Vecinal el alcantarillado público y sus servicios inherentes.

Artículo 4.º – *Cuota tributaria.*

1. La cuantía ordinaria por consumo de agua está determinada por una cuota fija de 60 euros por toma y por año y una cuota variable en función del consumo de 50 céntimos el metro cúbico.

2. Por enganche nuevo a la red de agua y alcantarillado la tasa será de 1.200 euros, una sola vez cuando se autorice el enganche.

Artículo 5.º – *Exenciones.*

5.1. Estarán exentos el Estado, la Comunidad Autónoma y la provincia a que esta Junta Vecinal pertenece, así como cualquier Mancomunidad, Área Metropolitana u otra entidad de la que formen parte, por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesan a la seguridad y defensa nacional.

5.2. Salvo los supuestos anteriores no se admitirá, en materia de tasas beneficio tributario alguno.

Artículo 6.º – *Administración y cobranza:*

Con la declaración de alta en el servicio, se efectuará el depósito previo de los importes de las altas en el Servicio de Aguas y Alcantarillado, venta e instalación del contador.

Artículo 7.º – *Periodo impositivo y devengo.*

La tasa se devenga por el inicio y la recepción del servicio por el interesado. Los conceptos a facturar anualmente, serán abonados en los periodos que determine el Ayuntamiento.

Anualmente se formará un padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas que se liquiden por la aplicación de la presente ordenanza, el cual estará expuesto al público a efectos de reclamaciones. Transcurrido el plazo de exposición pública la Junta Vecinal resolverá las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el padrón que servirá de base para los documentos probatorios correspondientes.

Artículo 8.º – *Baja.*

Las bajas deberán cursarse, a lo más tardar, el último día laborable del respectivo periodo para que surtan efectos a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la cuota en el año siguiente.

Artículo 9.º – *Altas.*

Las altas que se produzcan dentro del ejercicio surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir. La Administración notificará a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al causar alta en el padrón con expresión de:

- Los elementos esenciales de la liquidación.
- Los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, con indicación de plazos y órganos ante los que se pueden interponer.
- Lugar, plazo y fecha en que debe ser satisfecha la deuda tributaria.

Artículo 10. – *Incumplimiento del pago de la cuota.*

La falta de pago de alguna liquidación facultará al Ayuntamiento para la incoación del pertinente procedimiento de apremio.

Artículo 11. – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición adicional. –

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación de esta tasa, por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente ordenanza fiscal.

Disposición final. –

La presente ordenanza aprobada por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2006, empezará a regir desde el día de su aprobación definitiva, salvo los conceptos periódicos que se aplicarán desde el 1 de enero de 2007 y continuará en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Anuncio relativo a convocatoria de licitación de obras

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 6 de abril de 2006, aprobó la licitación para la ejecución de la obra relativa a inmueble destinado a Telecentro y Sala de Exposiciones.

Resumen de condiciones:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Arcos de la Llana (Burgos). Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. – *Objeto del contrato:* Ejecución de las obras de inmueble destinado a Telecentro y Sala de Exposiciones. Lugar de ejecución: Calle Gigantillos. Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. – *Tramitación, procedimiento y forma:* Ordinaria, abierto y por concurso.
4. – *Presupuesto base de la licitación:* 171.901,35 euros, I.V.A. incluido.
5. – *Garantías:* Provisional que será del 2% del tipo de licitación: 3.438,03 euros, y la definitiva será del 4% del importe de adjudicación.
6. – *Obtención de documentación y de información:* Los interesados pueden solicitar copia del proyecto de obra y pliego de condiciones, en la Copistería Amábar, sita en la Avenida del Arlanzón, n.º 15 de Burgos.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Clasificación: Grupo C, subgrupo 2; categoría del contrato: C.

Otros requisitos: Los establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Fecha límite de presentación de ofertas:* El plazo para la presentación de proposiciones finalizará a las 14.00 horas del primer miércoles o viernes, una vez hayan transcurrido veintiséis días

naturales, a partir del de la publicación del presente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. – *Documentación que se debe presentar:* La que se detalla en las cláusulas 7 y 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. – *Lugar de presentación:* El que se indica en el punto 7.b. del pliego.

11. – *Apertura de las ofertas:* Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, a las 11 horas del primer miércoles o viernes, una vez hayan transcurrido siete días hábiles a partir de la finalización del plazo de presentación de plicas.

12. – *Gastos de los anuncios:* Los gastos de publicación de los anuncios recaerán en el contratista adjudicatario.

De presentarse alegaciones al proyecto o pliego, la licitación se retrasará hasta que dichas alegaciones sean resueltas.

Arcos de la Llana, a 19 de abril de 2006. – El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200603075/3064. – 148,00

Junta Vecinal de Quintanas de Valdelucio

Subastas para enajenación de fincas urbanas

Por acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de fecha 7 de diciembre de 2004, ha sido aprobada la enajenación de las fincas urbanas que se describen a continuación por subasta pública, y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Habiendo quedado desiertas fincas en la 1.ª subasta, se acuerda con fecha 27 de marzo de 2006, proceder a una 2.ª subasta en las mismas condiciones establecidas para la primera.

Por lo que se anuncia por plazo de quince días, la licitación del contrato de enajenación de cuatro fincas urbanas, por subasta pública cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Órgano de contratación:* Junta Vecinal de Quintanas de Valdelucio.

2. – *Modalidad de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma subasta.

3. – *Objeto del contrato:* Enajenación de las siguientes fincas urbanas:

– Parcela n.º 1: Superficie 327 m.². Linda: Al norte, calle Sol; al sur, C/ Pequeña; al este, con finca segregada número 2; y al oeste, con calle Sol. Con la siguiente referencia catastral según certificado adjunto: 8302107VNO380S0001BQ. Valoración actual: 11.445 euros.

– Parcela n.º 2: Superficie 246 m.². Linda: Al norte, calle Sol; al sur, con C/ Pequeña; al este, parcela n.º 3; y al oeste, con parcela n.º 1. Su referencia catastral según certificación adjunta es 8302106VNO380S0001AQ. Valorada en 8.610 euros

– Parcela n.º 3: Superficie 310 m.². Linda: Al norte, con parcela n.º 5; al sur, con C/ Pequeña; al este, con parcela n.º 2 y calle Sol; y al oeste, con la parcela número 4. Referencia catastral según certificado 8302105VNO380S0001WQ. Valorada en 10.850 euros.

– Parcela n.º 11: Superficie 250 m.². Linda: Al norte, con calle Sol; al sur, con inmuebles de calle Sol n.º 2 y 4 propiedad de Carlos Maldonado; al este, con parcela n.º 12; y al oeste, con parcela n.º 10. Referencia catastral según catastro: 8202608VNO380S0001AQ. Valorada en 8.750 euros.

4. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día que se cumplan los quince contados desde el siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 7.ª del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría de la Junta Vecinal de Quintanas de Valdelucio.

5. – *Apertura de plicas:* Tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

6. – *Garantía provisional:* 2% del precio de licitación de la parcela por la que se opta.

7. – *Modelo de proposición:* El que figura en el pliego de cláusulas.

En Quintanas de Valdelucio, a 4 de abril de 2006. – El Alcalde Pedáneo, Luis Angel García Gutiérrez.

200602708/3056. – 168,00

Ayuntamiento de Rezmondo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2006, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Rezmondo, a 3 de abril de 2006. – La Alcaldesa, María Angeles Ortega Rilova.

200603055/3055. – 68,00

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rezmondo, a 3 de abril de 2006. – La Alcaldesa, María Angeles Ortega Rilova.

200603054/3054. – 68,00

Junta Vecinal de Vilviestre de Muñó

Aprobado por la Junta Vecinal de Vilviestre de Muñó, en sesión de fecha 4 de abril de 2006, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta, mediante procedimiento abierto, para el arrendamiento del acotado de caza BU-10.895, se expone al público dicho pliego de condiciones durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. – Objeto:

El objeto del contrato será el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del acotado de caza de «Vilviestre de Muñó» (BU-10.895).

II. – Tipo de licitación:

El tipo de licitación será de dieciséis mil doscientos cincuenta (16.250,00) euros, para la primera campaña cinegética, que podrá ser mejorado al alza. Para el resto de las campañas cinegéticas el precio se verá incrementado o disminuido por la correspondiente variación del Índice de Precios al Consumo (IPC), que oficialmente señale el Instituto Nacional de Estadística.

III. – Plazo de arrendamiento:

El plazo del contrato de arrendamiento será de diez campañas cinegéticas, dando comienzo en la campaña 2006-07 y terminando en la campaña 2015-16.

IV. – Fianzas:

La fianza provisional, para tomar parte en la subasta, se fija en tres mil doscientos cincuenta (3.250,00) euros, correspondiente al 2% del precio previsto del contrato. Esta fianza podrá ser abonada en la cuenta núm. 2017-0018-92-1110018803.

La fianza definitiva será la que resulte de aplicar el 4% al precio total de adjudicación del contrato.

V. – Pago de la renta:

El pago de la renta se hará por adelantado, al comienzo de cada campaña cinegética, y siempre antes del día 31 de mayo de cada año.

VI. – Condiciones especiales:

1.ª - El adjudicatario se obligará a entregar invitación para 2 días, uno durante la 2.ª semana del periodo de caza hábil de la codorniz y el otro durante la 4.ª semana del periodo antes señalado, a los cazadores hijos del pueblo, en número aproximado de 7.

2.ª - El adjudicatario se obligará a dejar cazar libremente al pueblo el día 8 de diciembre de cada año y la caza que se cobre se comerá en una «Merienda de hermandad».

3.ª - Si algún cazador, hijo del pueblo, quiere hacerse socio del acotado en las mismas condiciones que los demás, tendrá preferencia para ello.

4.ª - Los propietarios de fincas rústicas que hayan pedido, dentro del expediente de adecuación del acotado, la exclusión de sus fincas, no podrán beneficiarse de las ventajitas señaladas en los apartados anteriores.

VII. – Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de Estépar, de lunes a viernes, en horario de 11 a 14 horas, durante el periodo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia. El plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

VIII. – Apertura de proposiciones:

La apertura de las proposiciones presentadas se llevará a cabo en la Secretaría General del Ayuntamiento de Estépar, a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

IX. – Modelo de proposición:

Los licitadores presentarán su oferta en un sobre cerrado, que podrá ser precintado y lacrado, y en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para la subasta del aprovechamiento cinegético del acotado de Vilviestre de Muñó (BU-10.895)», ajustándose al siguiente modelo:

D., con D.N.I. núm., y domicilio en, en nombre propio (o en representación de, como se acredita por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a abonar por el arrendamiento del acotado de caza de «Vilviestre de Muñó» (BU-10.895), la cantidad de euros (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones, que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

X. – Gastos:

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de la licitación y adjudicación del contrato, así como los derivados de la actividad cinegética, tales como matrícula, planes cinegéticos, tasas y arbitrios, etc...

XI. – Obligaciones del adjudicatario:

El adjudicatario del contrato quedará obligado al cumplimiento estricto de las obligaciones que establezca la legislación de Caza vigente en Castilla y León (Ley 4/96, de 12 de julio y Reglamento de Desarrollo), tanto para el titular como para el arrendatario del acotado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo.

En Vilviestre de Muñó, a 5 de abril de 2006. – El Alcalde Pedáneo, Juan Benito Nebreda.

200602837/3060. – 400,00

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

D. Agustín Valcarce Polanco, con D.N.I./N.I.F. 13.795.513 K, en representación de Iniciativas Eólicas Castellanas con C.I.F. A-09370230 y domicilio en C/ Condestable, n.º 4, 5.º C, 09004 Burgos, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia urbanística previa la tramitación del expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia de actividad para la instalación de un parque eólico denominado «Valbuena» situado en los montes «La Pedraja» núm. 62 Elenco 3.048 «La Carrascosa» núm. 60 Elenco 3.247 y «Casa Olalla» núm. 9 Elenco 3.411, en este término municipal de Villafranca Montes de Oca (Burgos).

A tenor de lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por un plazo de cinco días como complementario del efectuado por un plazo de quince días en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 104, de fecha 4 de junio de 2003 y Diario de Burgos, de fecha 16 de junio de 2003, a fin de que quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como formular en dicho plazo las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

En Villafranca Montes de Oca, a 20 de abril de 2006. – El Alcalde (ilegible).

200603118/3089. – 72,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Anuncio de rectificación

Advertido un error de transcripción en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 76 del día 20 de abril de 2006, sobre subasta de enajenación de pinos, concretamente:

En el punto: Apertura de plicas, donde dice: «Día 6 de mayo de 2006, a las 12.30 horas.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebraría una segunda el día 12 de mayo, que será hasta las 13.00 horas».

Debe decir: Apertura de plicas: «Día 6 de mayo de 2006, a las 12.30 horas.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebraría una segunda el día 12 del mismo mes, en el mismo lugar y con horario de presentación de 9.30 a 14 horas, excepto el día 12 de mayo que será hasta las 13.00 horas, y la de apertura a las 13.30 de ese mismo día».

Se pone en conocimiento dichas rectificaciones a los efectos oportunos.

En Regumiel de la Sierra, a 20 de abril de 2006. — El Alcalde, Angelberto Andrés Molinero.

200603115/3099. — 68,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobación inicial de modificación puntual de Normas Subsidiarias

El Pleno del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de abril de 2006, aprobó inicialmente la modificación puntual de Normas Subsidiarias promovida por el Ayuntamiento en el paraje denominado «Eras de San Isidro III».

Este asunto se somete, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León y los artículos 154 y 155 del Reglamento 22/2004, de 29 de enero, de Urbanismo de Castilla y León, a información pública durante el plazo de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado puede consultarse en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en días y horas hábiles, excepto sábados y festivos.

En Salas de los Infantes, a 19 de abril de 2006. — P.O., María Cristina Castaño Rojo.

200603149/3101. — 68,00

Ayuntamiento de Anguix

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de mejora de la red de abastecimiento de agua redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Roberto Acero Durántez, obra incluida en el convenio de aguas de Diputación Provincial y Junta de Castilla y León 2005, cuyo importe asciende a 29.333,50 euros, queda expuesto al público por término de quince días al objeto de que examinado puedan ser presentadas las oportunas reclamaciones.

Anguix, a 24 de marzo de 2006. — La Alcaldesa, M.^ª del Pilar Encinas Porcel.

200603150/3102. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

Anuncio de licitación

1. — Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.
- Dependencia que tramita el expediente: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. Avda. de la Paz, 34, 09004 Burgos. Tfno.: 947 25 86 50 y fax: 947 25 86 49.
- Número de expediente: 24/06.

2. — Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «La contratación del servicio denominado Campaña de Natación Verano 2006».

b) Lugar de entrega: Dependencias del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de un año, susceptible de prórroga de mutuo acuerdo por otro periodo igual.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. — *Garantía provisional*: Por importe de 917,50 euros (novecientos diecisiete euros con cincuenta céntimos).

5. — *Obtención de documentación e información*: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, Avda. de la Paz, n.º 34, entreplanta, 09004 Burgos. Teléfono: 947 25 86 50.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que el I.D.J. pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. — *Requisitos específicos del contratista*: Acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos indicados en la cláusula 9.2 B.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. — Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 9.2 B del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, sito en la sede de este Instituto, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. — Apertura de ofertas:

Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial, Paseo del Espolón, 34. 09080 Burgos. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. — Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

10. — Reclamaciones:

Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

12. — *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos*: <http://www.idj.diputacionburgos.com>

Burgos, a 7 de abril de 2006. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200603000/2966. — 116,00